Archivo Municipal
de

FUENTE DEL MAESTRE

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//17.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1931

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 65 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES.-

Comprende desde el dia 17 de Abril de 1.931 hasta el dia 14 de Octubre de 1.931.

DEL ESTADO

AL ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

DEL ESTADO

AL ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

B. 1.039.280 ★

Remitido del libro compuesto de cincuenta folios, destinado á consignar las actas de las sesiones, que celebre el Pleno del Ayuntº de Fuente del Maestre; con otro pliego de 4ª clase nº B. 3.664255 importantes cuatro pesetas

Badajoz 29 Enero de 1921

El Admor de Rentas Públicas

M Martínez

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS BADAJOZ

2ª CLASE

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de ..... hojas foliadas y selladas con el de est ..... y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concernientes a ....., comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en ..... a ..... de ..... de mil novecientos .....

V.º B.º

El .....

Imp. La Minerva Extremeña. - Badajoz

del ESTADO

ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.664.255 ★

Complemento al pliego de
2.ª clase n.º B.1.039280.

Badajoz 29 Enero 1931

El Jefe de Rentas Públicas

H. Martínez

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS BADAJOZ

4.ª CLASE

Badajoz a Veintinueve de Enero
de mil novecientos treinta y uno

El Jefe de Rentas Públicas

H. Martínez

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS BADAJOZ

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de ..... hojas foliadas y selladas con el de est ..... y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concernientes a ....., comenzado en este día ..... para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en ..... a ..... de ..... de mil novecientos .....

V.º B.º

El .....

Imp. La Minerva Extremeña. - Badajoz

Prov

ste lib

en vi

diligenci

Y para c

Provincia de Badajoz Partido de Zafra

Término municipal de Fuente del Maestre

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayunt.º de Fuente del Maestre

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayunt.º de Fuente del Maestro ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase Segunda número B. 1.039.280 y un pliego de 4.ª clase importe B. 3664.255 importantes sesenta pesetas en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a Veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno

El Admor. de Rentas Públicas

M. Martínez

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS - BADAJOZ

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas foliadas y selladas con el de est y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en a de de mil novecientos

V.º B.º

El

Imp. La Minerva Extremeña. - Badajoz

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS - BADAJOZ -

Acta de constitucion del Ayuntamiento.

Señores que asisten

D. Manuel Lozano Gomez-Jara.
" José Mª Gomez Sara.
" José Jaramillo Bardón
" Manuel Ovando Sanchez-Hidalgo
" Diego Bardon Garcia.
" José Rojas Franco
" Diego Gomez Guerrero.
" Juan Antonio Sanchez Medina
" Alfonso Zambrano Lopez
" Alfonso Ramirez Zambrano.
" Fernando Miranda Guiñones.
" Felipe Ceballos Solis
" Valeriano Jaramillo Martin
" Manuel Torras Moreno.
" Miguel Torres Cabrera y Lozano.
" Eugenio Ruiz Sayago.
" Fermin Sara Bolaños
" Diego de la Cruz Romero.
" Candelario Chaves Lavado.
" Eulalio Escaso Guerrero.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas de este dia, se reunieron en estas Casas-Consistoriales y en el Salón de actos los señores Concejales proclamados como tales por la Junta municipal del censo electoral procedentes de la elección verificada el dia doce del actual y cuyos nombres de los que asisten se expresan al margen, con el fin de posesionarse en sus cargos para lo cual fueron previamente citados por el Sr. Alcalde actual D. Manuel Lozano y Gomez-Jara, en cumplimiento a orden telegrafica del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente D. Manuel Lozano Gomez-Jara, este Sr. da la posesion oficial a todos los Concejales proclamados, los cuales aceptan quedando por tanto posesionados en sus cargos de concejales de este Ayuntamiento.

Acto seguido y como preceptuan el artº 5º en su parrafo segundo de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, se pasa a conocer sobre los señores concejales que obtuvieron igual número de votos en el distrito respectivo, siendo la resolución adoptada unanimemente la siguiente

Por el distrito primero resultan empatados D. Diego Gomez Guerrero, y D. Juan Antonio Sanchez Medi

na, con 326 votos cada uno, el Ayuntamiento proclama Concejal a D. Diego Gomez Guerrero, quedando por tanto el Sr Sanchez Medina, sin obtener el cargo de Concejal.

Por el distrito segundo tambien resultan empatados D. Felipe Ceballos Solis, D. Valeriano Jaramillo Martin y D. Manuel Corral Moreno, que obtuvieron 244 votos cada uno y correspondiendo a este distrito dos concejales de esta candidatura son proclamados como tales D. Valeriano Jaramillo Martin y D. Manuel Corral Moreno, quedando sin derecho al cargo, D. Felipe Ceballos Solis.

Por el distrito tercero del mismo modo resultan empatados D. Diego de la Cruz Romero, D. Eulalio Escaso Guerrero y D. Candelario Chacel Lavado que obtuvieron 216 votos cada uno y correspondiendo a este distrito un concejal de esta candidatura, es proclamado concejal D. Diego de la Cruz Romero quedando exceptuados D. Eulalio Escaso Guerrero y D. Candelario Chacel Lavado.

Por lo cual Quedan proclamados y posesionados en el cargo de Concejal los diez y seis Señores siguientes con expresion del numero de votos que obtuvieron cada uno.

1º	D.	Jose Mª Gomez Jara	418 votos.
2º	"	Jose Jaramillo Bardon	415 "
3º	"	Manuel Locano y Gomez Jara	411 "
4º	"	Manuel Orando Sanchez Hidalgo	411 "
5º	"	Diego Bardon Garcia	408 "
6º	"	Jose Rojas Franco	407 "
7º	"	Diego Gomez Guerrero	326 "
8º	"	Alfonso Zambrano Lopez	309 "
9º	"	Alfonso Ramirez Zambrano	309 "
10º	"	Fernando Miranda Simonet	309 "
11º	"	Valeriano Jaramillo Martin	244 "
12º	"	Manuel Corral Moreno	244

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS - BADAJOZ -

13º Jeronimo Sara Bolaños ..... 231.
14º D. Miguel Torres-Cabrera y Lozano .. 228.
1º Evelgenio Ruiz Sayago ..... 228.
16º Diego de la Cruz Romero ..... 216.

Seguidamente pasa a ocupar la Presidencia interina D. José Rojas Franco, como concejal de mayor edad para tomar los señores concejales de la elección de Alcalde siendo elegido para dicho cargo por aclamación el Concejal D. Alfonso Zambrano Lopez, recibiendo del Sr. Presidente la posesión oficial e inseguida de su cargo, pasando seguidamente a ocupar la Presidencia definitiva. A continuación se procede a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento.

Para primer Teniente de Alcalde es elegido por aclamación el concejal D. Fernando Miranda Guerrero, recibiendo del Sr. Presidente la posesión oficial e inseguida de su cargo.

Para segundo Teniente de Alcalde tambien es elegido por aclamación el Concejal D. Alfonso Ramirez Zambrano, el cual recibe de la Presidencia la posesión oficial e inseguida de su cargo.

Para tercer Teniente de Alcalde de igual modo es elegido por aclamación D. Diego de la Cruz Romero el que queda posesionado en su cargo, recibiendo del Sr. Presidente la inseguida del mismo.

Una vez verificada las anteriores designaciones presentan la dimision del cargo de concejal los señores D. José Mª Gomez Sara, D. José Jaramillo Bardon D. Manuel Lozano Gomez Sara, D. Manuel Oviedo Sanchez-Hidalgo, D. Diego Bardon Garcia, D. José Rojas Franco, D. Valeriano Jaramillo Martin, D. Manuel Corral Moreno, D. Jeronimo Sara Bolaños, D. Miguel Torres-Cabrera y Lozano, D. Evelgenio Ruiz Sayago, cuyas dimisiones fueron aceptadas seguidamente por los Tenientes de Alcal

de designados, el concejal D. Diego Gomez Guerrero y la Presidencia, D. Fernando Miranda Jimenez, con la venia de la presidencia hace uso de la palabra pronunciando un elocuente discurso, exponiendo entre otras razones que el propósito de la corporación republicana socialista no es otro que hacer estricta justicia en todos los asuntos, no el afan de represalias por ofensas que anteriormente hubieran recibido, sino todo lo que signifique orden, moralidad y sobre todo buena practica administrativa. Siendo muy aplaudido por el numeroso público que concurrio al acto.

Don Manuel Lozano, hace tambien uso de la palabra diciendo que le satisfacen mucho las manifestaciones del Sr Miranda, y que los concejales monarquicos aqui reunidos que han presentado la dimision estaran siempre al lado de las causas justas para las que ofrece su incondicional apoyo en todo momento, tambien fue aplaudido.

El Sr Alcalde Don Alfonso Zamborano, dice que se adhiere en todo a las manifestaciones del Sr Miranda y da las gracias por la designación de que ha sido objeto.

Y no habiendo otros asuntos el Sr Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión siendo las trece horas de lo cual como de todo lo contenido en este acta el Secretario certifica

Alfonso Zamborano

Diego Gómez

Alfonso Ramirez

Diego de la Cruz

Fernando Miranda

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS BADAJOZ

Sesión extraordinaria
del día 18 de Abril de 1932.

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez.
" Alfonso Ramirez Zambrano.
" Diego de la Cruz Romero.
" Diego Gomez Guerrero.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce horas de este dia, reunidos en el salon de actos de esta Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento bajo la Presidencia, del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la cual fueron convocados. Declarado abierto el acto el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres del Ayuntamiento por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del art.º 2º del Reglamento de funcionamiento municipal de 23 de Agosto de 1924. pasando a tratar de los asuntos objeto de la convocatoria por el siguiente turno.

Primero. Por el Sr Alcalde se expone: Que con el fin de dar colocación a varios obreros de los muchos que estan sin trabajo, con motivo de la reinante crisis le parecia oportuno y ademas eserto necesario se continuaran las obras municipales empezadas, consistentes en la reparacion de las calles San Pedro, Ronda, Bullones, San Jorge, Cristo y Benavente, a fin de que mencionadas Calles queden en las debidas condiciones de transito ya que actualmente no lo estan debido a la obra empezada y no terminada.

Los señores del Ayuntamiento vistas las razones expuestas por la Presidencia tras ligera discusión por unanimidad acuerdan, se continuen las obras de las calles de referencia hasta que sean terminadas y en cuanto respecta a la calle de Benavente se provea del acopio de piedra necesaria para

colocarla en dicha via, la cual sera puesta en la obra y una vez machacada se liquidara al precio de cinco pesetas el metro cubico.

Segundo Tambien por el Sr Alcalde se propone a los señores presentes el arreglo de las calles Calvario Peñas y Duarte por estar estas vias en malisimas condiciones y al mismo tiempo poder dar ocupación a varios de los muchos obreros que estan sin trabajo.

En virtud de las razones espuestas por la Presidencia los señores presentes acuerdan por unanimidad se proceda al arreglo de las calles de referencia siendo el sueldo que debe percibir los albañiles y obreros invertidos en todas las obras de 5,25 pesetas y 3,25 respectivamente con la jornada legal de ocho horas de trabajo.

Tercero. Tambien el Sr Presidente manifiesta que con el fin de adecentar la plaza de abastos le parecia necesario se procediera al blanqueo y limpieza de la misma.

Los señores del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan se proceda al blanqueo de mencionada plaza de abastos.

Por ultimo los señores del Ayuntamiento acuerdan designar los Jueves de cada semana y hora de las veintidos para la celebración de las sesiones ordinarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesión siendo las trece horas y quince minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Hambiano Viejo de la Cruz

Alfonso Ramirez Diego Gómez

[illegible]

Sesion extraordinaria
del dia 3 de Mayo de 1931

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez.
" Alfonso Ramirez Zambrano.
" Diego Gomez Guerrero.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las trece horas y treinta minutos de este dia, reunidos en el Salon de actos de esta Casa-Consistorial los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar sesion extraordinaria con caracter de urgente para la cual fueron convocados. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura del borrador del acta de la sesion anterior la cual fué aprobada por unanimidad, acto seguido advertido los Sres. del Ayuntamiento por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarlo segun la regla 8ª del art. 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, procediose a tratar de los asuntos objeto de la convocatoria por el siguiente turno.

Primero. El Sr Alcalde manifiesta; que en virtud de que continua de una manera alarmante la actual crisis obrera y con el fin de poder dar solucion a dicha crisis colocando buen número de braceros en la obra del camino vecinal de esta a Almendralejo le parecia oportuno recordar a la Escma Diputacion el acuerdo tomado por la comision permanente de la misma con fecha diez y siete de Febrero ultimo, con el fin de poder continuar el camino de referencia.

Tomada en consideracion la manifestacion de la Alcalde por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

1º Ofrecer a la Escma Diputacion la cantidad que corresponda satisfacer a este Ayuntamiento segun

la ley, mas una aportación voluntaria de quinientas pesetas por kilometro del camino vecinal de esta Ciudad a la de Almendralejo, aprobado por la comisión permanente de la Excma Diputación provincial en diez y siete de febrero del corriente año

2º Que con el fin de conjurar la crisis obrera se acuerda acojerse a lo que dispone el R.D. de 19 de Diciembre de 1930 solicitando de la Excma Diputación el anticipo reglamentario, en la cuantia que corresponda cuando sea conocido el presupuesto de la obra y

3º Que no habiendo consignación este Ayuntamiento en el presupuesto actual, se acuerda solicitar tambien de la Excma Diputación que le anticipe la cantidad que sea precisa para la obra que tenga que abonar este Ayuntamiento por el tanto por ciento que le corresponda cantidad que le sera reembolsada a la Excma Diputación en treinta anualidades prorrateando la suma anticipada y consignandose en sucesivos presupuestos las cantidad que corresponda con el interes correspondiente

Que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesión siendo las catorce horas y quince minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Ramírez

Diego Gómez

Diego de la Cruz

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1931.

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez.
" Alfonso Ramirez Zambrano
" Diego de la Cruz Romero.
" Diego Gomez Guerrero.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a siete de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidos horas de dicho dia, reunidos los Srs del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salon de actos de esta Casa-Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Srs del Ayuntamiento por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del art.º 2º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, pasandose a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno

Primero. Se da lectura a un escrito presentado por el vecino de esta Camilo Cuellar Sanchez en el que solicita autorizacion para instalar en la Plaza de la Constitucion dentro o fuera del perco un Kiosco para la venta de pescados. Los Srs del Ayuntamiento informados del escrito que se deja hecho punto acuerdan unanimemente dejarlo para estudio y al mismo tiempo se le de traslado de la tarifa en vigor de puestos publicos.

Segundo. Tambien se da conocimiento de un escrito presentado por el Secretario de este Juzgado Municipal en el que manifiesta; que desde hace varios años viene este Ayuntamiento gratificandole por los trabajos de quintas no cobrando por tal motivo derecho alguno a los interesados por lo cual solicita del Ayuntamiento la canti-

dad que estime oportuna.

Los Sres del Ayuntamiento enterados del escrito de referencia y considerando justa la petición acuerdan acceder a lo solicitado, asignandole la cantidad de cien pesetas con cargo al capitulo de Imprevistos.

Tercero El Sr Alcalde da cuenta a sus compañeros de la resolución tomada por la Delegación de Hacienda de la provincia respecto al presupuesto del año en curso en virtud de reclamación interpuesta por el Farmacéutico titular D. Fernando García Tofe, referente al aumento de consignación para el suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal por ser insuficiente la que figura, habiendo resuelto el Ilmo Sr Delegado que procede que el Ayuntamiento eleve la consignación para pago de suministros de medicamentos, teniendo en cuenta el promedio de gastos en los tres ultimos ejercicios.

Los Sres Concejales enterados de las manifestaciones hechas por la Presidencia y ascendiendo el promedio de las tres ultimas anualidades a la suma de 1.201,90 pesetas, acuerdan por unanimidad sea aumentada dicha suma en el capitulo 8º articulo 1º partida 6ª siendo rebajada la cantidad indicada del capitulo 18. Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Ramírez — Diego Gómez

Alfonso Ramírez

[illegible]

Diego de la Cruz

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS
BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1931.

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez
" Alfonso Ramirez Zambrano
" Diego Gomez Guerrero.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y uno siendo las veintidos horas de este dia, reunidos en el Salon de actos de esta Casa consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, los del que componen el Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha, declarado abierto el acto por la presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres del Ayuntamiento por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del articulo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, pasandose a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero. Se da lectura por el Secretario a los extractos de las sesiones celebradas en el pasado mes de Abril y encontrandolas conforme con sus originales les prestan su aprobacion, acordandose se fije certificacion de ellas en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento para su exposicion al publico

Segundo. Por el Secretario se presenta la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en el pasado mes quedando enterados de las disposiciones contenidas en los mismos.

Tercero. Se presenta por la Intervencion la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el presente mes segun dispone el artº 65 del Estatuto municipal siendo como sigue.

Capitulos	Explicacion	Pesetas	Cts.
1º	Obligacion general		
2º	Representacion municipal		
3º	Vigilancia y seguridad		
4º	Policia urbana y rural		
5º	Recaudacion		
6º	Personal y material de oficinas		
7º	Salubridad e higiene		
8º	Beneficencia		
9º	Asistencia social		
10º	Instruccion publica		
11º	Obras publicas		
13º	Fomento de los intereses comunales		
17º	Agrupacion forzosa del Municipio		
18º	Imprevistos		
19º	Rebutta		
	Total.		

Vista la anterior distribucion de fondos arreglada a las consignaciones del presupuesto es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantandose la Corriente la sesion siendo las veintitres horas y quince minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Ramirez

Diego Gómez

Alfonso Ramirez

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1931.

Señores que asisten
D. Alfonso Zambrano Lopez
" Alfonso Ramirez Zambrano.
" Diego Gomez Guerrero.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidos horas de este dia, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertido los Sres. del Ayuntamiento por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del art.º 2º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando doze a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero. Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que teniendo necesidad de marchar a Badajoz para asuntos oficiales lo ponia en conocimiento de sus compañeros para que estos acuerden lo que proceda.

Los señores del Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la Presidencia acuerdan unanimemente sufragar los gastos de mencionado viage del espresado correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Zambrano

Alfonso Ramirez

Diego Gomez

Acta de constitución del Ayuntamiento del día 16 Junio de 1931

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez
" Alfonso Ramirez Zambrano
" Diego de la Cruz Romero.
" Diego Gomez Guerrero.
" Joaquin Sara Gutierrez.
" Francisco Escaso Guerrero.
" Eulalio Escaso Guerrero.
" José Zambrano Chaves.
" Antonio Mateos Lozano.
" José Bardon Casinaiso.
" Abdon Villafuela Franco.
" Antonio Merchan Herrera.
" Avelino Gajardo Sanchez.
" Candelario Chaves Lavado
" José Pecero Rodriguez.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas de este dia, se reunieron en estas Casas-Consistoriales y en el Salon de actos los Sres Concejales que forman este Ayuntamiento y señores concejales proclamados como tales por la Junta Municipal del censo electoral, procedentes de la eleccion parcial, verificada el dia treinta y uno, de Mayo ultimo para cubrir las vacantes existentes en este Municipio y cuyos nombres de todos los señores concurrentes se expresan al margen los cuales fueron convocados reglamentariamente

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente D. Alfonso Zambrano Lopez, se da la posesion oficial a los once señores Concejales proclamados los cuales aceptan quedando por tanto posesionados en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento.

Acto seguido por la Presidencia se da lectura de un escrito presentado por D. Fernando Miranda Quiñones, en el cual hace renuncia al cargo de primer teniente de Alcalde que venia ostentando en este Ayuntamiento, fundandola en sus multiples ocupaciones conservando el de Concejal, correspondiendo asi a las consideraciones que le ha dispensado este vecindario.

Los Sres del Ayuntamiento por unanimidad aceptan la renuncia presentada por D. Fernando Miranda, del cargo de primer teniente de Alcalde.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
BADAJOZ

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Presidente haciendo renuncia del cargo de Alcalde Presidente, así como también hacen renuncia Don Alfonso Ramírez Zambrano y D. Diego de la Cruz Romero, de los cargos de segundo y tercer teniente de Alcalde respectivamente cuyas tres renuncias fueron aceptadas sin discusión y por unanimidad por los Señores del Ayuntamiento quedando por tanto vacantes los cargos de Alcalde y de Tenientes de Alcalde.

En su consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 53 de la ley municipal para ocupar la Presidencia interina el Concejal D. Avelino Tejada Sánchez, con el fin de proceder a la designación de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, siendo elegido para dicho cargo por aclamación el Concejal D. Alfonso Zambrano López, recibiendo del Sr. Presidente interino la posesión oficial e insignias de su cargo pasando seguidamente a ocupar la Presidencia definitiva. A continuación se procede a la elección de los tres Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento.

Para primer Teniente de Alcalde el elegido por aclamación el Concejal D. Eulalio Tejado Guerrero; recibiendo del Sr. Presidente la posesión oficial e insignias de su cargo.

Para segundo Teniente de Alcalde también es elegido por aclamación el Concejal D. Abdón Villapalos Franco, el cual recibe de la Presidencia la posesión oficial e insignias de su cargo.

Para tercer Teniente de Alcalde de igual modo es elegido por aclamación D. Diego de la Cruz Romero el que queda posesionado en su cargo recibiendo del Sr. Presidente las insignias del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2º del artº 6 de la ley municipal los Srs. del Ayuntamiento nom

bran mancomunadamente con caracter de procuradores síndicos a los concejales D. Alfonso Ramirez Zamboano, y D. Francisco Escaso Guerrero, los cuales representaran a la Corporación en todos los juicios que esta deba sostener en defensa de los intereses del Municipio y censuren o reparen todas las cuentas y presupuestos locales.

Debiendo determinarse el orden numerico de los concejales para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda suplir al que le precede en el desempeño de la Alcaldia Constitucional y toda vez que este Municipio se compone de diez y seis concejales, se hace constar que el Concejal D. Fernando Miranda Gamonal no ha podido concurrir a este acto por hallarse ausente, en su consecuencia se procedio a verificar la numeración de aquellos empezando su calificación, ofreciendo el siguiente resultado.

Alcalde Presidente = D. Alfonso Zamboano Lopez.
1er Teniente Alcalde = " Eulalio Escaso Guerrero.
2º id id = " Abdon Villafuela Franco.
3º id id = " Diego de la Cruz Romero.
Procuradores Síndicos = " Alfonso Ramirez Zamboano.
" Francisco Escaso Guerrero.
Primer Concejal = " Diego Gomez Guerrero.
2º id = " Fernando Miranda Gamonal.
3º id = " Joaquin Soria Gutierrez.
4º id = " Jose Bardon Casimiro.
5º id = " Antonio Merchan Herrera.
6º id = " Jose Zamboano Chaves.
7º id = " Avelino Gallardo Sanchez.
8º id = " Antonio Mateos Lozano.
9º id = " Candelario Chaves Lavado.
10º id = " Jose Cerro Rodriguez.

Quedando en esta forma constituido este Ayuntamiento.

Por el Sr Presidente se hizo presente que segun el

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS

art.º 60 de la Ley municipal habie que proceder al nombramiento de comisiones permanentes confiando a cada una los negocios de uno o mas ramos que la ley pone a su disposición.

Procediendose en su consecuencia a la designación de cuatro comisiones en la forma que determina el parrafo 2º del art.º 60 de la ley quedando elejidos los siguientes señores.

Comisión de Hacienda. Abarca todos los ramos comprendidos en el presupuesto y los de contabilidad municipal, Señores D. Joaquin Sara Gutierrez, D. Diego Gomez Guerrero, D. Antonio Mateos Lozano y D. Francisco Escaso Guerrero.

Comisión de Gobierno= Encargada de los asuntos de etiqueta y demas no comprendidos en la anterior fueron designados D. Eulalio Escaso Guerrero, D. Avelino Gejardo Sanchez y D. Alfonso Ramirez Zambrano.

Comisión de Ornato: Encomendado todo lo referente a ornato publico y policia urbana, siendo elejidos D. Abdon Villafuela Franco, D. Antonio Merchan Herrera y D. Diego de la Cruz Romero.

Comisión de Policia Rural: Encargada de dar cumplimiento al decreto de 7 de Mayo ultimo sobre laboreo de fincas ya roturadas fueron designados D. Candelario Chaves Lavado, D. Jose Bardon Casimiro, D. Jose Zambrano Chaves y D. Jose Pecero Rodriguez.

De acuerdo con el Decreto de 9 de Junio de 1931, en su art.º 11 se nombra por unanimidad delegado representante para la enseñanza a D. Eulalio Escaso Guerrero.

Y por ultimo se señalan los lunes de cada semana y hora de las veintidos para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art.º 57 de

la Ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión siendo las veinte horas y quince minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta el Secretario certifica.

Alfonso Ramírez

Natalio Escaro

Diego Gómez

Abdón Villafuerte

Alfonso Ramírez

Diego de la Cruz

Joaquín Saraiz

Fran.co Escaro

Antonio Alerchán

José Zambrano

Avelino Gajardo

Antonio Mateos

Candelario Chávez

José Pecero

[illegible]
Srio

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS - BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 22 de Junio de 1931.

D. Alfonso Zambrano Lopez
" Eulalio Escaso Guerrero.
" Abdon Villafuela Franco
" Diego de la Cruz Romero.
" Alfonso Ramirez Zambrano
" Francisco Escaso Guerrero.
" Diego Gomez Guerrero.
" Joaquin Saza Gutierrez
" Antonio Merchan Herrera.
" Jose Zambrano Chavez.
" Avelino Gajardo Sanchez
" Antonio Mateos Lozano.
" Candelario Chavez Lavado.
" Jose Cecero Rodriguez.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las (diez horas de este) digo las veintidos horas de este dia, reunose en el Salon de actos de estas Casas-Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez los señores que componen el Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores del Ayuntamiento por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924. pasandose a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero

El Sr. Alcalde manifiesta, que con el fin de poder llevar a efecto algunas obras municipales entre ellas el arreglo de la Caba y no contando con consignacion en el actual presupuesto para la consecucion de estos fines proponia la confeccion de un presupuesto extraordinario para dicho objeto.

Los Sres. del Ayuntamiento aprueban la proposicion del Sr. Alcalde y discutido ampliamente el asunto por unanimidad se acuerda pase a estudio de la Comision de Hacienda para que esta emita el informe correspondiente.

Acto seguido hace uso de la palabra el concejal

D. Eulalio Ezcaso y pide que por quien corresponda se haga un estado en el cual se de a conocer la actual situación económica del Municipio con especificación de deudores y acreedores al mismo, acordándose así por todos los Sres. presentes.

Segundo — El Sr. Alcalde expone; que con motivo de la poca abundancia de agua que tienen los pilares y fuentes públicas de las que se surte este vecindario y siendo el temor de que se llegue a su total agotamiento en la época de calor propónia por creerlo de absoluta necesidad se coloquen unas bombas en los sitios denominados Pozo Santo, Pozo de San Lázaro y Faro o Nuevo aparecido.

Los Sres. Concejales aprueban la proposición del Sr. Alcalde acordándose unánimemente la colocación de las bombas de referencia por ser de absoluta necesidad.

Tercero — El mismo Sr. Alcalde dice que le han solicitado los Padres nacionales se provea a las escuelas de costumal para las ventanas de los departamentos destinados a la enseñanza.

En su consecuencia los Sres. concejales tras serena discusión acuerdan por unanimidad la adquisición de costumal de referencia, efectuando su pago con cargo al capítulo correspondiente.

El Sr. Ezcaso D. Eulalio y con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra y pide se constituya el Consejo local de enseñanza.

El Sr. Presidente contesta que no puede accederse a la petición del Sr. Ezcaso por tener que amoldarse la constitución de dicho consejo a las normas establecidas en el decreto fecha 9 del actual e instrucciones posteriores que dictará la dirección general de primera enseñanza para la mejor aplicación de referido decreto.

El mismo Sr. Ezcaso propone la creación de la Cantina Escolar y Ropero para lo cual cree debe nombrarse una comisión que se encargue de estudiar el fun

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS - B. ALMAGRO

cionamiento de la misma

La proposición del Sr Escaso es aceptada por unanimidad designandose la Comisión aludida la cual quedo compuesta o formada por el Sr Juez Municipal un maestro y una maestra nacionales de la localidad, un medico titular, el delegado reprentante del Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación municipal.

Cuarto. El Concejal D. Antonio Mateos Lozano, debidamente autorizado por la Presidencia, hace uso de la palabra y pide se proceda a una revisión de cuentas desde el año de 1923. Los Sres del Ayuntamiento aprueban la proposición del Sr Matias Lozano, acordando por unanimidad y sin discusión se encarguen de esta revisión la Comisión de Hacienda que es la llamada a intervenir con amplias facultades en las cuentas y presupuestos locales.

Quinto El Sr Alcalde dice; que careciendo la Alcaldia de un despacho decoroso proponia se adquiriera una mesa despacho y demas moviliario correspondiente todo lo mas modesto posible.

El Concejal D. Joaquin Sara, hace uso de la palabra y ruega a los Sres concejales se conceda un amplio voto de confianza al Sr Alcalde para que en este asunto obre como mejor convenga a los intereses del Municipio.

Los demas Sres aceptan la proposición del Sr Sara y acuerdan la compra del despacho para la Alcaldia dando un amplio voto de confianza al Sr Alcalde para la adquisición de dicho moviliario.

Sexto A propuesta del Sr Alcalde se pasa a la designación de peritos alarifes y peritos labradores de este Ayuntamiento siendo nombrados por unanimidad los señores siguientes.

Peritos alarifes D. Andres Benites Gonzales y D. Juan Alvarez y Alvarez. Peritos labradores D. Andres Gordillo Asensio y D. Pablo Baizón Salamanca.

Septimo. Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura de un oficio del Sr. Jefe de linea de la Guardia Civil de Santa Marta en la que da traslado de otro del Sr. Jefe Primero de la Comandancia y en el que se interesa de este Ayuntamiento se de comienzo en el plazo de un mes a las obras de construcción de la nueva Casa-Cuartel que tiene proyectadas el Ayuntamiento para la fuerza de este puesto pues en caso contrario propondrá la suspensión del mismo.

Como consecuencia a lo manifestado en el oficio que se deja hecho merito, los Sres. concejales acuerdan por unanimidad manifestar al Sr. Jefe de linea, que atravesando este Ayuntamiento una situación economica bastante dificil causa que le impide efectuar las obras de construcción de la Casa-Cuartel, no pudiendo por tanto fijar ni precisar la fecha en que esta pudiera realizarse por no saber cuando podra variar esta angustiosa situación y contar este Municipio con disponibilidades economicas para acometer esta empresa.

Octavo. El Sr. Alcalde propone que el Ayuntamiento acuerde pedir al Gobierno provisional de la Republica la expulsión de los Jesuitas de España.

El Concejal D. Diego de la Cruz, dice que no solamente se pida la expulsión de los Jesuitas sino la de todas las ordenes religiosas adhiriendose a esta petición el Concejal D. Eulalio Escaso; en su consecuencia se pone a deliberación el asunto, acordandose pedir al Gobierno la expulsión de todas las ordenes religiosas existentes en España con el solo voto en contra del Concejal D. Joaquin Sara, en cuanto respeta a todas las demas ordenes religiosas pues referente a los Jesuitas esta conforme y de acuerdo con los Sres. concejales

Noveno

El Sr. Alcalde hace presente que los Concejales socialistas proponen se tome el acuerdo de variar los nombres a las calles que a continuación se relacionan siendo sustituidos por los que tambien se expresan.

A la calle Sagrado Corazón de Jesús se le pondrá el nombre de Pablo Iglesias.

A la del Marques del Vadillo = Capitan Galán.

A Mesones Capitan Garcia Hernandez.

A la Plaza de la Constitución = Plaza de la Republica.

A la Plaza de San Francisco = Plaza de Francisco Ferrer.

A la Plaza del Padre Revilla = Plaza de la Libertad

A la Avenida de Gonzalez-Tablas = Narciso Vazquez Torres.

A San Lazaro = Pi y Margall

A San Pedro = Capitan Sedilés

A Espiritu Santo = Benito Perez Galdó.

El Concejal D. Abdon Villafuela propone se cambien el nombre de Plaza de la Concepción por el de Salmeron.

Sometida a deliberación la anterior propuesta es aceptada, no estando conforme en algunos extremos de la misma el Concejal D. Joaquin Lara, el cual hace constar su voto en contra en cuanto afecta a la variación de nombres de las calles Sagrado Corazón, Plaza de San Francisco, San Lázaro, San Pedro y Espiritu Santo, arguyendo que habiendo en la población otras calles que tienen nombres de escasa importancia podian variarse estos y en cuanto a la variación de nombres de las calles Marques del Vadillo Mesones, Plaza de la Constitución, Plaza del Padre Revilla y Avenida de Gonzalez Tablas está de perfecto acuerdo con que sean sustituidos sus nombres con los que se han indicado

En su consecuencia queda aprobada la proposición acordandose por mayoria absoluta se hagan las variaciones de nombres de las calles en la forma que se han relacionado anteriormente.

Décima — También se propone por el Sr Alcalde en nombre de los Concejales socialistas sea retirada la Placa del Sagrado Corazon que esta en la fachada de las Casas Consistoriales y se coloque en su lugar la Placa de Pablo Iglesias, cuya proposición el aceptada por todos los señores Concejales, acordandose sea quitada la Placa del Sagrado Corazón y se coloque en su lugar la de Pablo Iglesias.

Undecimo — Por los Concejales socialistas se hace la siguiente proposición; que se quite la terraza del Casino "Circulo la Unión" por creer que es un obstaculo para la Plaza y ademas una preferencia de los capitalistas sobre los obreros en la via publica que no debe ser permitidas.

El Concejal Sr Avelino Gejardo, opina que no debe quitarse dicha terraza sino cobrarle a la sociedad el arbitrio correspondiente sobre ocupación de via publica que autorice la respectiva tarifa; quedando con este motivo entablada la discusión pues unos señores estan conforme con la opinión del Sr Gejardo y otros que debe quitarse dicha terraza por las razones apuntadas en la proposición.

En su consecuencia por la Presidencia se ordena sea puesto el asunto a votación y verificada esta dio el siguiente resultado.

Ocho votos a favor de la proposición o sea que se quite la terraza y seis votos a favor de la opinión del Sr Gejardo o sea cobrarle el arbitrio con arreglo a tarifa quedando acordado por mayoria de votos ordenar a la sociedad "Circulo la Unión" sea quitada la terraza de referencia una vez que sea corroborado por el Ayuntamiento el acuerdo de cesión de terreno para la misma y se escriba contrato y fecha de su terminación

X

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS MADAJOZ

Duodecimo

El Sr Alcalde dice que en nombre de la Agrupacion socialista solicitaba de los señores concejales le sea cedida en arriendo la casa colegio con el fin de instalar el domicilio social de dicha agrupación por el precio que el Ayuntamiento crea mas conveniente. Informados los señores concejales de lo manifestado por el Sr Alcalde no ven inconveniente en que se lleve a efecto este arrendamiento, para lo cual se acuerda por unanimidad se redacte el oportuno contrato de arrendamiento y pericialmente se señale el tipo de arriendo que debe percibir el Ayuntamiento por espresada casa para una vez conocidos dicho extremos y presentados a la Corporacion municipal tomar el acuerdo que proceda.

Décimo-Tercero

Se da cuenta del espediente justificativo de la prorroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Manuel Cuellar Sanchez, nº 15 del alistamiento correspondiente al año 1930 con motivo de la escepción que le ha sobrevenido de ser hijo de padre pobre y sexagenario

Se acordo en vista de lo actuado y una vez demostrada la pobreza del interesado declararla soldado util para todo servicio con derecho a solicitar prorroga de primera clase.

Por ultimo se acordó señalar la hora de las veintiuna los lunes para la celebración de las sesiones ordinarias en vez de las veintidos que estaba señalada por considerar esta muy tarde y no poder tratar con amplitud de los muchos y variados asuntos que tiene que resolver la Corporación

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesión siendo los quince minutos del siguiente dia de lo cual como de todo lo con

tenido en este acta yo el Secretario certifico

Alfonso Zambrano — Eulalio Escaso

Abdón Villafuela — Diego de la Cruz

Alfonso Ramírez — Joaquín Sara G.

Franco Escaso — José Zambrano

Antonio Merchán — Antonio Mateos

Avelino Gajardo — José Decero

Candelario Chaves — [illegible]

Diego Gómez

Sesion ordinaria del dia 29 de Junio de 1931.

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez
" Eulalio Escaso Guerrero
" Abdon Villafuela Franco.
" Diego de la Cruz Romero.
" Francisco Escaso Guerrero.
" Diego Gomez Guerrero.
" Joaquin Sara Gutierrez.
" Jose Bardon Casimiro
" Antonio Merchan Herrera.
" José Zambrano Chaves.
" Avelino Gajardo Sanchez.
" Antonio Mateos Lozano
" Candelario Chaves Lavado

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia reuniose en el Salon de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez los señores que al margen se espresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres Concejales por el Secretario de la obligacion

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS BADAJOZ

D. Jose Cerro Rodriguez que tiene de fianza la segun la regla 8ª del artº 2º de funcionamiento municipal segun el Reglamento de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el turno siguiente.

Primero. Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un escrito presentado por el vecino de esta D Alfonso Ramirez Zambrano en el cual espone; Que habiendo sido designado por el Sr Alcalde para ocupar la vacante del cargo de Inspectos de Policia y siendo este incompatible con el cargo de Concejal que ostenta actualmente pongo dicho cargo de concejal a disposicion del Ayuntamiento por renuncia que hago del mismo para poder desempeñar el de Inspectos de Policia para el que he sido nombrado.

Enterados los Sres concejales del escrito que se deja hecho merito con diecision y por unanimidad es aceptada la renuncia del Sr D Ramirez Zambrano, del cargo de concejal; acordandose ademas se de cuenta de dicha renuncia al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia.

Segundo Cumpliendo orden Presidencial el Secretario da lectura del escrito presentado por D Pedro Sulia Sancho, Practicante en Medicina y Cirugia en el cual espone: Que existiendo vacantes las dos plazas de practicantes que figuran en el actual presupuesto, de las cuales ha tenido una en propiedad habiendo tenido que renunciar a ella por exigencias del anterior Ayuntamiento, solicita hoy de este se digne nombrarle practicante titular de una de dichas plazas y caso de querer la Corporacion trabaje los tres distritos, desde luego me obligo a ello percibiendo el tanto por ciento que me designen en concepto de gratificacion por este trabajo a todas las familias inclusas en el Padron municipal de Beneficencia

Enterados los señores Concejales del escrito que se deja hecho mérito y considerando necesarios los servicios del solicitante para la mejor asistencia de las familias pobres y teniendo en cuenta que dicho señor ha de ser remunerado con anterioridad el cargo que solicita a satisfacción de todos se acuerda por unanimidad nombrarle practicante titular de este Municipio bajo las siguientes condiciones

1ª Percibirá el sueldo legal que corresponde a la plaza hoy consignada en presupuesto de 600 pesetas ó sea el 30% del sueldo asignado al Medico titular.

2º Estará obligado a la asistencia gratuita de las familias pobres incluidas en el padron de beneficencia en sus dos distritos aunque a estas lo sean recetados que no esten en el petitorio de beneficencia.

3º Tambien estará obligado a la asistencia gratuita de las familias pobres que aun no figurando en el Padron de beneficencia pequeran su auxilio, cuyo estremo de pobreza comprobará la Alcaldia.y

4º Por los servicios especificados en las condiciones 2ª y 3ª percibirá como compensación a las mismas una gratificación anual de 900 pesetas que serán prorrateadas y pagadas por mensualidades vencidas conjuntamente con el sueldo mensual que como practicante le corresponde y

5º Que se comunique este acuerdo y condiciones al interesado

Tercero Seguidamente se da cuenta por la Presidencia a sus compañeros de una instancia suscrita por el vecino de esta Juan Ramos Barrio, en la que manifiesta que encontrandose fisicamente imposibilitado para poder continuar al frente del cargo de Guarda municipal nocturno de este Ayuntamiento segun se acredita por la certificación facultativa que acompaña contando el dicente con treinta años de servicios en

propiedad y teniendo segun el artº 48 del Reglamento para el regimen de empleados subalternos de este Ayuntamiento derecho a la jubilacion de las dos quintas partes del mayor sueldo disfrutado durante los dos ultimos años, suplica al Ayuntamiento que teniendo por presentada dicha instancia se le conceda el sueldo de jubilacion anual que legitimamente le corresponda.

La Corporacion atendidas las razones expuestas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo anteriormente citado, por unanimidad acordó conceder al esponente la jubilacion de setecientas sesenta y seis pesetas cincuenta centimos anuales, que empezará a percibirlas desde la fecha de este acuerdo.

Cuarto. El Sr Alcalde manifiesta; que el vecino de esta Juan A Lopez Cacipinso, le habia ofrecido la venta de una noria de mano por si convenia su adquisicion al Ayuntamiento y creyendo que esta seria conveniente para colocarla en la fuente denominada del Corro por estar la bomba que actualmente tiene en malas condiciones proponia a los Sres Concejales si asi lo estimaban oportuno la compra de referida noria cuyo valor seria de quinientas veinticinco pesetas.

Los Sres Concejales aceptan la proposicion del Sr Alcalde por considerarla conveniente y necesaria para referida fuente la adquisicion de dicha maquina ria, acordandose por tanto su compra, previa tasacion por peritos competentes en la materia y librando su importe con cargo al capitulo correspondiente del vigente presupuesto.

Quinto El Sr Alcalde dice que como quedó acordado en la sesion anterior que pericialmente se señalara el tipo de arrendamiento que debe regir este

Ayuntamiento por la cesión de la Casa Colegio para la Agrupación socialista, le parecía oportuno que si dicha agrupación efectua por su cuenta la obra de reparación que necesita dicho edificio para instalarse la sociedad, no debía percibir el Ayuntamiento renta alguna pues todas las obras que se efectuen en la finca quedan en beneficio de ella y por tanto del Ayuntamiento.

Los señores concejales concedieron atendibles las manifestaciones de la Presidencia y en virtud de ello se acuerda que por una representación del Ayuntamiento y otra de la sociedad se proceda a la redacción del oportuno contrato para una vez terminado dar cuenta del mismo al Ayuntamiento para su aprobación o modificación del mismo si lo estima necesario.

Sexto. El mismo Sr Alcalde manifiesta; que el vecino de esta Juan Antonio Zambrano Cordón le había solicitado un socorro con el fin de poder trasladarse a Madrid y poder atender a curación de la enfermedad que hace tiempo padece.

Los señores del Ayuntamiento acuerdan acceder a lo solicitado, acordando concederle de momento un socorro de ciento cincuenta pesetas para su traslado a Madrid al ser una justa necesidad cuya cantidad se libraría con cargo al Capítulo 18 Imprevistos.

Septimo. Por el Sr Alcalde se da cuenta a sus compañeros de concejo, que en virtud de las facultades que me confiere la ley municipal había nombrado para el cargo de Inspector de Policía a D Alfonso Ramirez Zambrano, por figurar en presupuesto dicha plaza y conviniendo necesario cubrirla.

Los señores Concejales aprueban el nombramiento hecho por el Sr Alcalde a favor del Sr Ramirez Zambrano deseandole buen acierto en el desempeño del cargo.

Octavo Como consecuencia de lo acordado en la sesión

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS BADAJOZ

celebrada el dia veintidos del actual se para a tomo en el acuerdo de cesion de terreno para la terraza del Circulo "La Union" de fecha 21 de Marzo de 1921 en que escita mas contrato que el acuerdo de referencia

Los Sres del Ayuntamiento una vez enterados de las condiciones de dicha cesion, las consideran anti reglamentarias, al no establecer un plazo fijo para la terminacion o renovacion en su caso de dicha cesion, tomando en su consecuencia y por unanimidad el siguiente acuerdo.

Que por el Sr Alcalde se requiera al Sr Presidente del Circulo "La Union" para que en el improrrogable plazo de ocho dias contados desde la fecha de este acuerdo, ordene sea quitada la tenpza existente en la fachada lateral de la casa domicilio social, por considerar esta un gran obstaculo para la Plaza, dandole en su consecuencia la amplitud necesaria, con el fin de que este vecindario, pueda en las horas de esparcimiento y distraccion pasear por ella con mas comodidad que hasta ahora lo hace, al ser este el unico sitio que existe en el pueblo y al que el publico concurre en gran numero, razon por la cual hay que dejar la plaza libre de obstaculos, para que las personas que concurran a ella puedan disfrutar y pasear con la maxima comodidad a la que tienen perfectisimo derecho; advirtiendo que la Sociedad Circulo "La Union" esta obligada a quedar el terreno que ocupa dicha terraza en igual forma y condiciones que hoy se encuentra el resto de la plaza.

Terreno.

El Concejal Dn Diego de la Cruz, hace uso de la palabra y dice, que propone al Ayuntamiento sean quitados los escalones de las casas de la propiedad de Dn Juan Cruz Verdejo y de Dña Carmen Montero de Espinosa, sitas en la Plaza, por ser

un obstaculo para la via pública.

Discutida ampliamente la proposición se acuerda por unanimidad pasar a estudio de la Comisión de Omato para que informe y una vez emitido este sea objeto de consulta la persona especializada en la materia.

Decima — El Sr Alcalde dice; que la banda municipal de musica le habia hecho la siguiente proposicion; Que por la actuacion de la misma durante la temporada de verano en los conciertos que dá en las noches de los Domingos y dias festivos en la Plaza solicitaba una subvencion del Ayuntamiento de mil quinientas pesetas, mas si este le hacia uniformes de todos los componentes de dicha banda quedaba reducida la subvencion a quinientas pesetas por la temporada.

Los Sres del Ayuntamiento bien enterados de la proposicion de la banda acuerdan unanimemente que dado el gasto sobre el tapete para su detenido estudio

Undecimo — El Concejal D Diego de la Cruz, hace presente a los Señores del Ayuntamiento que no habiendose procupado la Corporacion anteriores de reponer los uniformes de los Guardias Municipales a pesar de estar los que tienen sumamente deteriorados e inservibles propone se les hagan trajes nuevos

La Corporacion municipal toma en consideracion lo manifestado por el Sr de la Cruz Romero, acordandose por unanimidad dejarlo para estudio.

Duodecimo — El Concejal D Eulalio Cazazo, propone que con el fin de aclarar dudas surgidas respecto a la aplicacion del precio del pan actualmente, proponia se designara una Comision de la casa del pueblo en la que figure especialmente el vecino de esta D Juan Zambrano Garcia y el Ayuntamiento nombre dos concejales que en union de expresada Comision estudie el verdadero precio a que debe salir el Kilo de pan.

En su consecuencia se acuerda nombrar a los Concejales D. Diego de la Cruz y D. Joaquín Sara, y que por el Sr. Alcalde se pase atenta comunicación a la Sociedad obrera para que esta designe los miembros que han de formar expresada Comisión para que conjuntamente con los Sres. Concejales nombrados procedan a efectuar las investigaciones y estudios pertinentes al caso.

Décimo-tercero El Concejal D. Antonio Mateos Lozano, dice; que teniendo entendido que en fecha próxima, se hará a este Ayuntamiento la entrega definitiva de los Grupos escolares, le parecía oportuno se procediera una rigurosa inspección de los mismos y comprobar si su construcción está ajustada en un todo al proyecto confeccionado por el Ministerio de Instrucción Pública.

Los Sres. del Ayuntamiento toman en consideración estas manifestaciones y acuerdan unánimemente pase a estudio de la Comisión de Ornato la cual será asesorada por personal especializado en la materia y para la mejor comprobación de este extremo, se solicite del Ministerio de Instrucción Pública copia del proyecto y presupuesto de referidos grupos, por carecer el Ayuntamiento de mencionados documentos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintitrés horas de lo cual como de todo lo contenido en este acto yo el Secretario certifico

[illegible] Eulalio Lozano

Fran.co Lozano

Diego de la Cruz

Joaquín Sara

Diego Gómez

José Bardón

Antonio Mendoza — José Zambrano

Abdón Villafuela

Avelino Gajardo

Antonio Mateos — Candelario Chaves

José Cerro

Sesion ordinaria del dia 6 de Julio de 1934.

Señores que asisten

El Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez.
" Eglalio Escaño Guerrero.
" Abdon Villafuela Serrano
" Hugo de la Cruz Romero.
" Francisco Escaño Guerrero.
" Hugo Gomez Guerrero.
" Joaquin Sara Gutierrez.
" Antonio Mendoza Herrera.
" Jose Zambrano Chaves.
" Avelino Gajardo Sanchez.
" Antonio Mateos Lozano.
" Candelario Chaves Lavado.
" Jose Cerro Rodriguez.

Concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924. fue sapido a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el turno siguiente.

Primero

En la Ciudad de Fuente del Maestre a seis de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia, reunidos en el Salon de actos de esta Casa-Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores

En cumplimiento de lo ordenado por la Presidencia el Secretario da lectura de un escrito que suscribe el vecino de esta D Joaquin Miranda Guerrero, Juez Municipal en el cual

escone; Que pesa sobre los funcionarios del Juzgado un ímprobo y abrumador trabajo no solo por la cuantía recogida de sus antecesores, que dejaron sobre el tapete asuntos engorrosos y difíciles sino por la serie ascendente de ejecuciones cuyos expedientes resultan largos y difíciles. Con una retribución de cuarenta y cinco pesetas mensuales para un oficial de Secretaría resulta en este tiempo irrisorio y ridículo; bastaría que por el Ayuntamiento se mejorase este salario para que las oficinas de este Juzgado pudiese contar con un oficial competente dando el rendimiento adecuado.

Por otra parte la Sala Audiencia de este Juzgado necesita adecentarse y haciendo uso del derecho de petición y súplica que la ley concede solicita de la Corporación una modesta pero urgente reforma que haga siquiera varias de aspecto el local donde se juzga y administra justicia.

Enterados los señores del escrito que se deja trascrito supra y discutido ampliamente las peticiones formuladas en el mismo por unanimidad se acuerda, en cuanto a la primera petición señalar el sueldo de cien veinte pesetas mensuales al cargo de auxiliar del Juzgado municipal y en cuanto a la segunda que se proceda con la urgencia que el caso requiere a la obra de reparación y reforma de la Sala Audiencia de este Juzgado municipal que sea necesaria y además ponerle el piso de ladrillos.

Segundo

El Sr. D. Eulalio Escaso, propone sean imprimidos y repartidos profusamente unos folletos explicativos de las operaciones de contabilidad realizadas durante el año en ingreso como en gasto. Se conformidad con esta proposición y discutido ampliamente se acuerda por unanimidad que del resultado de la liquidación mensual en operaciones rea-

lizadas, se confeccione por la oficina de intervención un estado, el cual será colocado en los sitios públicos y que trimestralmente se imprimán folletos explicativos en los cuales se especifiquen lo más ampliamente posible todas las operaciones efectuadas durante el trimestre para que sea conocida por todos los vecinos la situación económica del Municipio

Tercero. El mismo Sr. Alcalde, propone por cuanto conveniente y necesario para que el pueblo pueda distraerse con lectura amena e instructiva, la creación de una biblioteca pública, para lo cual y como principio pone a disposición del Ayuntamiento todas las obras que posee.

Tomada en consideración la proposición del Sr. Alcalde y discutida que fue ampliamente y aceptada por unanimidad, acordando habilitar una dependencia de este Ayuntamiento para la instalación de mencionada biblioteca acordando además suscribirse a los periódicos "El Socialista," "Crisol" "Renovación y la Verdad Social.

De conformidad con lo acordado en la sesión del día veintinueve de Junio último, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la adquisición de la noria de mano en el precio de ciento treinta y cinco pesetas como resultado de la tasación efectuada por perito competente.

Los Sres. Concejales aceptan y aprueban dicha adquisición en el precio indicado siendo abonado su importe del capítulo correspondiente.

Quinto El Sr. Alcalde manifiesta; que en virtud (de la próxima apertura) digo de que en la pasada sesión quedó para estudio la adquisición de tres pesetas para la Guardia Municipal para proporcionarse que se encargara de las gestiones para llevar a efecto esta compra al Concejal D. Diego

de la Cruz.

Los los Sres del Ayuntamiento el acuerdo la proposición del Sr Alcalde y que por dicho Sr de la Cruz, se de cuenta de las gestiones que realice en dicho sentido.

Sexto. El Sr Alcalde expone: que con el fin de hacer un detenido estudio del proyecto y presupuesto de traida de aguas, cuyos documentos obran en secretaria, proponia que por la Comision de Hacienda se efectuara el estudio de referencia.

Los Sres Concejales aceptan la proposición del Sr. Alcalde acordandose que una vez cumplida la mision que se le encomienda a la Comision de Hacienda informe esta al Ayuntamiento de su resultado.

Septimo. El mismo Sr Alcalde manifiesta: Que en virtud de la inminente apertura del Congreso de los Diputados a Cortes Constituyentes y con el fin de que por el Ayuntamiento y vecindario sean conocidos de una manera directa los debates que se sostengan y acuerdos que se tomen le parecia oportuno que el Ayuntamiento adquiriera un aparato de radio en la forma y condiciones que se contraten con la empresa o casa que lo suministre, para lo cual se hagan las gestiones pertinentes al caso.

Puesto a deliberación el asunto el Ayuntamiento acuerda por unanimidad por creerlo necesario y de alta importancia para la localidad la adquisición de dicho aparato para lo cual por la Alcaldia Presidencia se efectuaran las oportunas gestiones dando cuenta de las que realice al Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos de lo cual como de todo lo actuado

en este acta yo el Secretario certifico

Alfonso Zambrano — Eulalio Escaso

Abdón Villafuerte — Diego de la Cruz

Franco Escaso

Joaquín Sara G. — Diego Gómez

Antonio Merchán

José Zambrano — Avelino Gajardo

Antonio Mateos — Candelario Chaves

José Pecero

A. Rodríguez
Srio

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1931.

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez.
" Eulalio Escaso Guerrero.
" Diego de la Cruz Romero.
" Francisco Escaso Guerrero.
" Diego Gomez Guerrero
" Joaquín Sara Gutierrez
" José Bardon Casimiro.
" Antonio Merchan Herrera.
" José Zambrano Chaves
" Avelino Gajardo Sanchez.
" Antonio Mateos Lozano
" Candelario Chaves Lavado.
" Jose Pecero Rodriguez.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a trece de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia, reunidos en el salon de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, los Sres que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres de la Comisión por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924. pasandose a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero. Por orden presidencial el Secretario da lectura de un escrito que suscribe el Sr Presidente del circulo "La Unión" en el cual se interpone el recurso que determina el artº 255 del Estatuto municipal sobre el acuerdo de este Ayuntamiento del dia 29 del proximo pasado Junio.

Informados los Sres Concejales del escrito que se deja hecho mención, tras serena y amplia discusión se acuerda por unanimidad nombrar al Abogado D. Joaquin Miranda Simones, para que informe al Ayuntamiento sobre el escrito de referencia.

Segundo El Sr Alcalde expone; que en virtud del acuerdo firmado el dia nueve del actual ante el Excmo Sr. Gobernador Civil y bajo su presidencia respecto al 10% sobre las contribuciones Rustica, Urbana e Industrial, cuyo importe ha de destinarse a obras Municipales con el fin de ocupar en ellas a los obreros parados y dar solución a la crisis de trabajo le parecia oportuno se comenzaran dichas obras en las calles que esten en peores condiciones, y especialmente la Plaza del Gran Maestre.

Entablada serena discusión sobre la obra a realizar queda acordado en definitiva y por unanimidad empezar con la urgencia que el caso requiere las obras de las calles Arias Alonso, Cruz, Carrera, Santiago, Alcudia, Molino de Viento, Marmol Melilla, Angera, Berrajas y Martires por el orden de preferencia que quedan relacionadas, y P. Gran Maestre

Asi mismo se acuerda que, teniendo en cuenta el caracter y la realización de estas obras no es otro mas que dar solución a la crisis obrera, señalar jornal de seis pesetas a los obreros que trabajen en las obras municipales de referencia

Tercero. Se presentan las muestras de los generos para los trajes de la Guardia Municipal marcados con precios y condiciones de venta

Los Sres de la Comisión de Hacienda sostienen el criterio de que el Ayuntamiento no debe adquirir comprometido alguno ni hacer compras hoy contado como actualmente ocurre con fondos para ello por lo que piden se aplace la compra de los uniformes hasta tanto varie la situación economica del Municipio.

Discutido ampliamente el caso queda acordado en definitiva y por unanimidad el aplazamiento solicitado y que los peritos comerciantes sean examinadas dichas muestras para en su dia adquirir el genero que sea mas conveniente a juicio de dichos peritos.

Cuarto. El Sr Alcalde propone; que ante los conflictos que las crisis obreras plantean en nuestra provincia y que tan urgente solución reclaman, le parece necesario dirigirse a todas las Corporaciones de la provincia en la carta circular invitandolos para que el dia veinticinco del corriente se dirijan a su vez al Gobierno solicitando telegraficamente interese de las Cortes que sea el problema obrero y el regimen de la tierra el que primeramente resuelvan ya que urge salir de la angustiosa situación en que nos encontramos.

Los Sres del Ayuntamiento estiman en lo que vale la proposición del Sr Alcalde acordan-

DIRECCIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
21

dose por unanimidad que la Alcaldía se dirija a todas las Corporaciones de la provincia en el sentido expuesto por el Sr Alcalde, como así mismo cursar el día veinticinco al Gobierno el telegrama de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico

Alfonso Zambrano — Eufalio Escaro

Fran.co Escaro

Diego de la Cruz

Diego Gómez

Joaquín Sara G.

Avelino Gajardo

Antonio Mechán

Antonio Mateos

Candelario Chaves

José Deceno

José Zambrano

[illegible]

José Bardón

Sesion ordinaria del dia 20 Julio de 1931

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez
" Eulalio Escaso Guerrero
" Diego de la Cruz Romero.
" Francisco Escaso Guerrero.
" Diego Gomez Guerrero
" Joaquin Sara Gutierrez
" Antonio Merchan Herrera.
" Jose Zambrano Chavez.
" Avelino Gajardo Sanchez.
" Antonio Mateos Lozano.
" Candelario Chavez Lavado.
" Jose Pecero Rodriguez.

En la Ciudad a veinte de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres de la Comision por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924. pasandose a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero

Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura de una instancia suscrita por el oficial segundo de este Ayuntamiento D. Pascual Perez Barrio, en la que manifiesta; que pasado en el artº 67 regla 2ª del Reglamento para el regimen de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento por contar la edad de setenta y dos años que no le permite cumplir con la debida diligencia el cargo que viene desempeñando suplica le sea concedida la jubilacion que determina el artº 68 del citado Reglamento por contar treinta y cinco años y veintisiete dias de servicios.

La Corporacion atendidas las razones expuestas y teniendo en cuenta lo dispuesto en los articulos anteriormente citados por unanimidad acordó con

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS
TIMBRE

ceder al exponente la jubilacion de mil cuenta y dos pesetas anuales, siguiendo prestando sus servicios en este Ayuntamiento hasta el dia treinta y nueve de Diciembre del corriente año percibiendo el mismo sueldo que disfruta actualmente y en primero de Enero de mil novecientos treinta y dos empezara a percibir el haber de jubilacion antes mencionado.

Segundo. Seguidamente se da cuenta de un escrito que suscribe el Guardia municipal Alvaro Gonzalez Muñoz, en el que manifiesta; Que siendole imposible seguir en el desempeño de su cargo por su avanzada edad de setenta y siete años como se comprueba por la partida de nacimiento que acompaña, ruega se le conceda la jubilacion que le corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes por llevar cuarenta años de servicio.

En virtud de lo expuesto en el escrito que se deja hecho mento y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Empleados subalternos de este Ayuntamiento se le concede por unanimidad la jubilacion de mil catorce pesetas anuales haciendo empezara a percibirlas en el proximo año de mil novecientos treinta y dos previa su confirmacion en presupuesto

Tercero Se da lectura de una comunicación del Sr. Juez Municipal D. Joaquin Miranda Jimenez, en el que participa que el dia siete de los corrientes y haciendo uso de las facultades que le estan conferidas ha nombrado con caracter interino para el Juzgado municipal con el haber fijado en la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia seis del actual a D. Joaquin Cinco Gutierrez.

Los Sres del Ayuntamiento quedan enterados

gados del comunicado referido y discutido que fué el asunto se acuerda por unanimidad quedarlo para estudio

Cuarto Se da cuenta del presupuesto para la instalación de radio remitido por D. Pablo Moreno, de Badajoz, el cual importa 5.651,50 pesetas.

Informados los señores concejales se pone a discusión dicho presupuesto acordándose en definitiva y por unanimidad se pida presupuestos a otras casas y elegir el que mejores condiciones y garantías ofrezca.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico

Alfonso Mandarino — Eulalio Escaro

Abdón Villafuela — Diego de la Cruz

Diego Gómez — Joaquín Sara G.

Jose Zambrano — Avelino Gajardo

Candelario Chaves — José Becerro

Fran.co Escaro — Antonio Merchán

[illegible]

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS - BADAJOZ -

Sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1931.

Señores que asisten.

D. Alfonso Zambrano Lopez.
" Eulalio Escaso Guerrero.
" Diego de la Cruz Romero.
" Francisco Escaso Guerrero.
" Diego Gomez Guerrero
" Joaquin Sara Gutierrez
" Antonio Merchan Herrera.
" Jose Zambrano Chaves
" Avelino Gajardo Sanchez
" Antonio Mateos Lozano.
" Candelario Chaves Lavado
" Jose Cecero Rodriguez.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Señores Concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924. pasandose a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno

Primero. Se da lectura del informe emitido por el abogado D. Joaquin Miranda Quiñones, relativo al escrito presentado por el Sr Presidente del Circulo de "la Union" D. Juan Quiñones Tinoco, el cual copiado literalmente dice-" Informe.- El letrado que suscribe evacuando el dictamen solicitado por esta digna Corporación y despues de examinar detenidamente el escrito o recurso presentado por D. Juan Quiñones Tinoco, como Presidente de la sociedad denominada "Circulo la Union" expone: Que el articulo 344 del Codigo Civil incluye entre los bienes de dominio público "Las plazas, calles y paseos costeados por los mismos pueblos y todos los individuos que lo integran, tienen perfectisimo derecho a usar y disfrutar estos bienes".-

Por acuerdo de la Corporación de fecha 21 de Marzo de 1921. se privó a los habitantes de este Municipio del goce y disfrute de una parte del paseo o plaza pública mediante concesión hecha al Círculo de "La Unión de un trozo de terreno enclavado en la Plaza de la Constitución para la construcción de una terraza con un canon o renta anual de cien pesetas, mientras el Círculo permanezca domiciliado en la misma casa, quedando obligada la sociedad cuando variara de domicilio o se disolviera a quedar el terreno que ocupa la terraza" en igual forma y condiciones que tenía antes de la concesión.= Estas últimas palabras aparecen subrayada por el autor del escrito haciendo en ellas incapié para deducir la ilegalidad o improcedencia del acuerdo de este Ayuntamiento fecha 29 del pasado Junio en el que se dispone "se requiera al Presidente de dicho Círculo para que en el plazo de ocho días contados desde aquella fecha derribe la terraza del casino y quede el terreno por ella ocupado" en igual forma y condiciones que hoy se encuentra el piso y pavimento de la plaza.= A esto se concede en el escrito presentado una extraordinaria importancia, su autor muestra gran extrañeza de que en la concesión se obligue a la sociedad a quedar el terreno en las mismas condiciones que antes tenía y en el acuerdo de este Ayuntamiento se le requiera para que una vez derribada la terraza queden el terreno que la ocupa en igual forma y condiciones en que hoy se encuentra el sitio digo el piso y pavimento de la plaza, pues bien, esto que tanto asusta al recurrente es a mi juicio lo mas legal del acuerdo y lo mas logico y natural pues ningún beneficio podra reportar al Círculo la Unión" quedar el terreno en las condiciones que antes tenía, sobre todo si han de reponer los arboles palmeras y plantas que existian en el trozo objeto de

ADMINISTRACION DE BIENES PÚBLICOS

ha concesión, pos eso el Ayuntamiento tuvo un gran acierto atendiendo a la intención y al espíritu del acuerdo hace el requerimiento al Excmo. de la Sociedad de que quede el terreno en las condiciones que hoy tiene el piso y pavimento pos que lo demás sería absurdo y sin finalidad práctica alguna.

Ahora bien si el acuerdo fecha 21 de Marzo de 1921, y declaratorio de derecho a favor de la Sociedad que se privó pos ese mismo acuerdo al vecindario de otro segregadizimo e inalienable derecho de usar y gozar de un trozo de paseo enlazado en la plaza publica?= son pos otra parte los acuerdos permanentes e irrevocables? No.= los acuerdos de los Ayuntamientos pueden ser no solo modificados, sino revocados, especialmente cuando son lesivos, estan adoptados en materia ajena a las atribuciones del Ayuntamiento o contienen infracción manifiesta de la Ley.= Que el acuerdo es lesivo a los intereses del Municipio se demuestra facilmente con solo examinar las ordenanzas aprobadas y pos las que el Ayuntamiento habia de regirse el año 1921, en ellas se fijaba la escala o tarifa pos la que han de tributar los ocupantes de la via publica y pos reducida que esta sea ha de resultar insignificante respecto al canon o renta anual establecida, con lo que queda demostrado que hay lesión seguramente enorme para los intereses del Municipio, ademas en dicha concesión se vá contra la ley y la costumbre, contra la primera pos que el Ayuntamiento del año 21 se extralimita en sus atribuciones faltando abiertamente a las ordenanzas municipales, contra la segunda pos que esa clase de concesiones se hacen pos tiempo limitadisimo en festividades señaladas y muertas durante las funciones y festejos.= En el escrito de referencia

se habla tambien del oficio de la Alcaldia fecha 1º del mes actual en el que se notifica el acuerdo, manifestandose que dicho oficio no contiene el traslado integro del acuerdo ni se advierten los recursos que contra él procedan entablar y por consiguiente no tiene fuerza obligatoria por que ademáss la Sociedad denominada "Circulo la Union" ignora que recurso o recursos son los procedentes y ante quien han de interponerse.= Prescindiendo del precepto legal contenido en el articulo 2º del vigente Codigo Civil de que la ignorancia no puede ser nunca alegada el Circulo la Union" cuenta con socios entusiastas que han podido asesorarse del Presidente de dicha entidad y este no hubiese señalado como defecto de fondo el que lo es solo de forma y por tanto no puede restar validez y eficacia al acuerdo que comentamos= Pero antes de saber que recurso o recursos son los procedentes, conviene decir algo de la forma de entablarlo cosa de la que el autos del escrito prescinde en absoluto, pues ademas de exponerse en el papel correspondiente ha de exponerse con claridad y precision en parrafos separados y numerados los puntos de hecho y del derecho en que se funde, concluyendo por formular concretamente la pretension que se deduzca y esto dicho sea con toda franqueza no puede hacerse constar en el oficio de la Alcaldia comunicando la resolucion adoptada como en el escrito se pretende.= Tambien en el escrito tantas veces repetido se afirma que la Sociedad Circulo "La Union" viene abonando religiosamente al Ayuntamiento la cantidad de cien pesetas como renta o canon anual. Si religiosamente quiere decir puntualmente puedo afirmar sin temor a equivocarme que dicha renta o canon no ha sido satisfecho ni puntual ni religiosamente ninguna anualidad, sin que esto quiera de

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS BADAJOZ

cio que no esten abonadas las vencidas.= En virtud de lo anteriormente expuesto y resumiendo dice 1º: Que el Ayuntamiento actual puede en uso de las atribuciones que le estan conferidas revocar el acuerdo adoptado declarando lesivo el acuerdo del Ayuntamiento del año de 1921, siendo ademas contrario a la ley y a la costumbre.= 2º Contra este acuerdo podran interponerse los recursos a que se refieren los articulos 253 y 254. del Estatuto Municipal previo el de reposición que determina el articulo 255 del citado Estatuto.= Este recurso deberá interponerse dentro de los ocho dias siguientes a la notificación publicación del acuerdo y ha de resolverse o notificarse en plazo de quince dias y se estimará denegado el recurso de reposición si transcurre este plazo sin que recaiga providencia resolutoria o sin que se notifique al interesado.= La reposición solo podrá acordarse cuando no se hayan creado derechos a favor de tercera persona.= Esta es la opinión honrada y sincera del que suscribe expuesta con arreglo a mi leal saber y entender sometiendo este dictamen al criterio de personas mas autorizadas y competentes.= No obstante al emitir este informe he tenido que prescindir del caracter de socio del Circulo "La Unión" pero como tal quiero hacer un llamamiento a la Corporación que tan dignamente preside interponiendo mis buenos oficios por si se pudiera llegar a un acuerdo o por mejor decir a una inteligencia provechosa.= Nadie puede ignorar la crisis economica por que atraviesan entidades y particulares y nadie tampoco puede desconocer el pavoroso problema que se plantea con el paro forzoso ¿no seria factible modificar el acuerdo del año 1921. haciendo al casino la concesión de la terraza

pos años renovables cada uno fijando una cuota mensual que no lesione los intereses municipales que pos consiguiente ayude a la resolución de la crisis y que armonice los derechos de la Entidad Círculo "La Unión" con los anteriores del vecindario? La Corporación tiene la palabra.= Fuente del Maestre 21 de Julio de 1931.= J. Miranda.

En vista del informe que se deja transcrito el Ayuntamiento acuerda por unanimidad revocar el acuerdo adoptado en 21 de Marzo de 1931. declarandolo lesivo y ser además contrario a la ley y costumbre, destituyendo por tanto el cesante presentado por el Sr. Presidente del Círculo "La Unión" y ratificar en todas sus partes el tomado por el Ayuntamiento el día 29 de Julio último. Que se notifique a dicho Sr Presidente este acuerdo haciendole saber que contra el mismo podra interponer los recursos a que se refieren los artículos 2ºS3 y 2ºS4. del Estatuto Municipal.

Segundo. Acto seguido y a propuesta del Sr Alcalde acordo el Ayuntamiento por unanimidad relevar del cargo de Agente representante del mismo en Badajoz al que lo viene desempeñando D. Antonio Sierra Sainz, y nombrar para que sustituya al mismo en su lugar a D. Fernando Rabanal Herrero, vecino de Badajoz soltero, mayor de edad, y Agente de Negocios, con el haber consignado en presupuesto de doscientas cincuenta pesetas, autorizandole para que gestione en las oficinas provinciales cuantos asuntos interesen a esta Corporación y para que en las oficinas de Hacienda pueda percibir los importes de las inscripciones emitidas o que se emitan a favor del Ayuntamiento, sobre los premios de cobranza y recargos de todas clases, firme los nombramientos que se expidan a su favor, y por último para que haga efectivas en la Tesorería de Hacienda cuantas cantidades puedan corresponder a

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS CIUDAD DE

este Municipio

También se acordó se remita certificación de este particular al Sr Rabanal Herrero, para que le sirva de credencial y que se participe su cese al Sr Sierra Sainz, a fin de que haga entrega de toda la documentación y valores que de este Ayuntamiento obran en su poder al nuevo Agente Sr Rabanal.

Tercero Seguidamente se da lectura de un escrito presentado por el vecino de esta Pablo Gonzalez Nuñez en el cual expone: Que habiendo desempeñado la plaza de Guarda nocturno de este Ayuntamiento durante veinticinco años y siendole imposible seguir desempeñandola por imposibilidad física segun acredita por la certificación facultativa que acompaña, suplica al Ayuntamiento se sirva acordar le sea concedida la jubilación que legalmente le corresponda.

La Corporación atendidas las razones expuestas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de empleados subalternos, por unanimidad acordo conceder al exponente la jubilación de setecientas sesenta y seis pesetas y cincuenta centimos anuales que le corresponden en relación con los años de servicios prestados.

Cuarto. Por el Sr Alcalde se propone la venta de los objetos inservibles que posee este Ayuntamiento por reportar esta un ingreso para el Municipio puesto que los objetos de que se trata no tienen aplicación ninguna en el Ayuntamiento

Por los Sres Concejales es aceptada la proposición del Sr Alcalde acordandose por unanimidad la venta de dichos objetos previa tasación de los mismos por peritos competentes, quedando autorizado el Sr Alcalde para la designación de dichos peritos.

Quinto. El mismo Sr Alcalde manifiesta: Que en vista

de que los individuos de la Guardia Civil disfrutan un sueldo decoroso con el cual pueden atender a las necesidades de Médico y Botica que actualmente le viene pagando este Ayuntamiento a los Guardias de este puesto le parecia oportuno tomara la Corporación el acuerdo de retirarle estos beneficios.

Enterados los Sres Concejales de lo manifestado por la Presidencia y una vez discutida ampliamente esta proposición, se acuerda por unanimidad dejarla para un detenido estudio e informe de persona especializada en la materia.

Sexto. También por el Sr Alcalde se propone que interesa de los Sres Concejales acuerden el derribo de la parte derecha del patio de la casa colegio por estar en estado ruinoso.

Los Sres Concejales estiman y se hacen eco de la proposición del Sr Alcalde acordando unanimemente que dicha parte sea examinada y reconocida por los peritos alarifes de este Ayuntamiento y con arreglo al resultado de dicho reconocimiento y al informe que remitan se proceda en consecuencia.

Septimo. El Sr Alcalde dice; que teniendo necesidad de efectuar la cobranza del recargo sobre las contribuciones para solucionar la crisis obrera a los hacendados forasteros era necesario designar a una persona para que se hiciera cargo de dicha cobranza yendo a los pueblos donde residan contribuyentes en este termino.

En su consecuencia los Sres del Ayuntamiento nombran por unanimidad a D Camilo Hernandez Zamorano, Agente recaudador para las cuotas de los hacendados forasteros y los gastos que ocasione esta cobranza serán abonados de dicha recaudación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Presidente la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Zambrano — Eulalio Escaso

Juan Escaso

Diego de la Cruz

Diego Gómez

Antonio Merchán

Avelino Gajardo

Antonio Mateos

Candelario Chaves — José Pecero

José Zambrano — [illegible]

Sesión del dia 5 de Agosto de 1931. supletoria a la ordinaria del dia 3 del mismo.

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez
" Eulalio Escaso Guerrero
" Abdon Villafuela Franco
" Francisco Escaso Guerrero
" Diego Gomez Guerrero
" Joaquin Sara Gutierrez
" Jose Bardon Casimiro
" Jose Zambrano Chaves
" Avelino Gajardo Sanchez
" Candelario Chaves Lavado
" Jose Pecero Rodriguez

En la Ciudad de Fuente del Maestre a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia, reunidos en el Salon de actos de esta Casa-Consistorial, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria supletoria a la del dia tres del mismo. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión

anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres Concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmar la segun la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924. pasandose a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno

Primero

Se da lectura de un escrito presentado por el vecino de esta José Ortiz Rico, en el cual expone: Que en la calle Arias Alonso en el nº 6 y 8 y en la habitación de la derecha entrando desea establecer un puesto para el despacho de carnes frescas y saladas para lo cual solicita la correspondiente autorización.

En vista del escrito que se deja hecho merito y discutido que fue se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado sometiendose a todas las reglas higienicas pertinentes al caso y a cuantas inspecciones e investigaciones crea necesarias llevar a efecto la autoridad en el local que se habilita para el despacho de la carnes de referencia

Segundo

El Sr Alcalde dice; que con el fin de surtir en parte a la población de agua para usos domesticos y construir abrevaderos para las caballerias, le parecia oportuno se procediera a la apertura de zarjas que partiendo de los pozos existentes al sitio de Faros o Niño aparecido y fuentes existentes en Molano y Carrita vayan a desembocar a los sitios de Camino de Almendralejo Camino de Armeña y Camino de Feria, respectivamente en cuyos sitios podran construirse pilares y abrevaderos y cuyas obras se realizarán con el producto de la subvención que el Estado tiene concedida al Ayuntamiento.

En su consecuencia los señores del Ayuntamiento una vez discutido el asunto acuerda por unanimidad aceptar la proposicion del Sr Alcalde proce

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

diendo por tanto a la realización de las obras proyectadas tal como queda dicho, acordandose ademas se proceda al empedrado de la Plaza de la Republica y Plaza del Gran Maestre tambien con cargo a los fondos de dicha subvención.

Tercero

El mismo Sr Alcalde propone la construcción de un Pilar en la calle Hermosa, llevando a dicho sitio las aguas procedentes del pozo del corro.

Los Sres Concejales toman en consideración la proposición del Sr Alcalde acordandose unanimemente se proceda a efectuar la nivelación y estudio del proyecto de la obra de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesión siendo las veintidos horas y veinte minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Sanchez — Eulalio Escaso

Abdón Villapuela — Diego de la Cruz

Diego Gómez — Joaquin Sara G.

José Bardón — José Zambrano

Avelino Gajardo — Candelario Chaves

José Pecero

[illegible]

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1931

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez
" Eufalio Ezcaso Guerrero
" Abdon Villafuela Franco
" Diego de la Cruz Romero
" Francisco Ezcaso Guerrero.
" Diego Gomez Guerrero.
" Jose Bardon Casimiro.
" Antonio Martian Herrera
" Jose Zambrano Chavez.
" Avelino Leyzardo Sanchez
" Antonio Mateo Lozano.
" Candelario Chavez Lavado.
" Jose Perez Rodriguez.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a dos de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna Horas de este dia, reunidos en el salon de actos de esta Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertido los señores del Ayuntamiento por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del artº 2º del reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos que forman la orden del dia por el siguiente turno.

Primero. De orden presidencial el Secretario da lectura a un telegrama del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia en el que se ordena a los Ayuntamientos celebren sesion, con el fin de tomar acuerdo autorizando al Alcalde para que pueda retirar del Gobierno Civil la cantidad que le le haya correspondido del reparto efectuado.

Los Sres del Ayuntamiento una vez enterado del telegrama que se deja hecho mension acuerdan por unanimidad autorizar

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
29
BADAJOZ

al Sr. Alcalde D. Alfonso Zamborano Lopez para que pueda retirar del Gobierno Civil de la provincia la cantidad que haya correspondido a este Ayuntamiento procedente de la subvencion concedida por el Estado a los pueblos de la provincia.

Segundo. Se da cuenta de las comunicaciones de las inspecciones masculina y femenina de primera enseñanza de la provincia en las cuales se comunica que por decreto del Ministerio de Instruccion Publica de fecha trece de Julio ultimo se crean con caracter provisional en esta localidad dos escuelas unitarias de niños, dos de niñas y una unitaria de parvulos, cuyas escuelas de preceptuado con lo prevenido en el apartado 2º del mencionado decreto deberan ser instaladas en locales que reunan las debidas condiciones higienico-pedagogicas a cuyas comunicaciones viene unidas la relacion del material necesario para cada escuela.

Enterados los señores Concejales de los comunicados que se deja hecho mencion y visto el apartado 2º del decreto de 13 de Julio ultimo en el que se dice que los Ayuntamientos deben comunicar este servicio como obligacion de caracter publico preferente; el Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad se comunique a las inspecciones respectivas que dispone de los locales adecuados para la instalacion de las escuelas de referencia en los grupos escolares que han sido entregados definitivamente y recientemente a este Ayuntamiento por el Sr. Arquitecto del Ministerio de Instruccion Publica, asi como tambien dispone este Ayuntamiento de local adecuado para la instalacion de la escuela de parvulos comprometiendose esta Corporacion solemnemente a adquirir el material necesario para dotar

referidas escuelas para su funcionamiento con arreglo a los textos enviados por las inspecciones respectivas.

El Sr. Concejal D. Eulalio propone un grupo escolar graduado pudiendo habilitarse la tercera colegio previas las reformas necesarias.

Después de amplia discusión se acuerda que dicha proposición pase a estudio

Tercero. Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a una comunicación del Ayuntamiento de Feria en la que participa haber acordado solicitar la construcción de un camino vecinal de Feria a fuente del Maestre rogando se de cuenta a la Corporación por si procede interesar la construcción de dicho camino.

En su vista el Ayuntamiento acuerda adherirse a el acuerdo del Ayuntamiento de Feria para la construcción del camino de Feria a esta Ciudad previo los tramites reglamentarios y que por dicho Ayuntamiento como interesado del asunto se eleve solicitud a la Excma Diputación provincial acompañada de los acuerdos adoptados por las Corporaciones respectivas.

Cuarto Se da cuenta de una comunicación del Sr Presidente de la Excma Diputación provincial en la que se comunica el acuerdo de aprobación del proyecto del camino vecinal de esta a Alconchel, trozo primero, por su presupuesto total de 227.742,89 pesetas siendo el plazo de comienzo las obras el de un mes, a partir de la fecha de la comunicación del acuerdo y el de terminarlas el de catorce meses a contar de igual fecha.

Los Sres Concejales quedan informados de la comunicación de referencia

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
30
CÁDIZ

Quinto

Con orden de la Presidencia el Secretario da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta Ciudad D. Eloy Rojas Franco, en el cual expone: Que el Sr. Inspector de Policía D. Alfonso Ramírez, tiene establecido en esta localidad un depósito de aguardiente en su misma casa calle Cardenal, entiende que es incompatible el ejercicio de esta industria con el del cargo citado que desempeña lo cual no implica que se suponga a dicho señor capaz de cometer irregularidades pero que se afirma la incompatibilidad de ambos ejercicios simultaneos solicitando del Ayuntamiento se sirva de a este escrito la tramitación correspondiente y resuelva en definitiva declarar la incompatibilidad mencionada mandando abandone la industria o el cargo de Inspector al Sr. Ramírez.

En vista del escrito que se deja hecho mérito el Sr. Alcalde dice, que el mismo día que el Sr. Ramírez, tomó posesión del cargo de Inspector se dio de baja en la industria que venía ejerciendo. Los Sres. Concejales oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde las toman en consideración, acordando se investigue a cerca de la denuncia presentada y en caso de comprobación de la misma se procederá en consecuencia.

Sexto

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el día siete del actual y por el arquitecto escolar D. Manuel Vallcorba, se había hecho entrega definitiva a este Ayuntamiento de los grupos escolares por haber transcurrido el plazo de garantía después de la recepción provisional.

Los Sres. del Ayuntamiento enterados de lo manifestado por la Presidencia entablan serena discusión resultando discrepancia de pareceres pues

unos señores opinan que no ha debido entregarse el Ayuntamiento en dichos grupos y otros que sí, quedando acordado en definitiva y por unanimidad que por el Sr Alcalde se pida del Ministerio de Instrucción pública sean remitidos a esta Alcaldía especial de los proyectos y presupuestos para la construcción de referidos grupos y proceder por persona competente al reparo de la construcción y si esta se llevó a efecto con arreglo a dichos proyectos.

Septimo

El Sr Alcalde ruega al público que ocupen el salón de actos se retiren de este pues declaración secreta para el punto que tiene que resolver el Ayuntamiento

Desalojado el salón de actos, por orden de la presidencia el Secretario da lectura a un escrito denuncia que suscribe el vecino de esta Juan Gordillo Peinón, en el que expone: Que el Oficial primero de esta Secretaría fue expulsado de la Adoración nocturna por cinco votos gozoso que le imposibilita para el desempeño del cargo que ejerce por lo cual suplica se de cuenta del precepto escrito al Ayuntamiento y denuncia que formula contra el Oficial mayor Eduardo Silva Saavedra,

Enterados los Sres Concejales del escrito que se deja hecho mención y discutido que fue ampliamente se acuerda por unanimidad considerarla la falta que se le imputa al Oficial mayor de esta Secretaría como comprendida en el artº 49 regla 8ª del Reglamento de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, procediendose en su consecuencia a la formación

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
31

del respectivo expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 del mencionado Reglamento se nombra a D. Diego de la Cruz Romero concejal instructor que ha de tramitar el expediente y este señor a su vez designará el empleado administrativo que debe actuar en concepto de Secretario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alfonso Ramírez — Eulalio Escaso

Aldón Villafuela — Diego de la Cruz

Diego Gómez — José Bordon

Antonio Merchán — José Zambrano

Avelino Gajardo — Antonio Mateos

Candelario Chaves

José Pecero

Franco Escaso

Sesion ordinaria del dia 17 de Agosto de 1931

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez
" Eulalio Ecaso Guerrero
" Abdon Villafuela Franco.
" Diego de la Cruz Romero.
" Diego Gomez Guerrero
" Fernando Miranda Gimenez
" Joaquin Sara Gutierrez
" Jose Bardon Casimiro.
" Antonio Merchan Herrera
" Jose Zambrano Chavez.
" Avelino Gallardo Garcia.
" Antonio Mateos Lozano.
" Candelario Chavez Lavado
" Jose Cerro Rodriguez.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia, reunidos en el Salon de actos de esta Casa-Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acto de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertido el Sr. Concejal por el Secretario de la obligacion que tiene de firmarla segun la regla 8ª del Art.º 2º del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestos al dia por el siguiente turno.

Primero. Se da cuenta de una carta circular del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga en la que manifiesta; que conocida de todos los Alcaldes de la provincia, la plausible y eficaz labor llevada a efecto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Vicente Sol Sanchez, principalmente en lo que respecta en cuestiones sociales y presintiendo lo dificil que seria su sustitucion en persona de las mismas relevantes condiciones cultivera de este Ayuntamiento tome el acuerdo de dirigirse telegraficamente a los

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS BADAJOZ

Sres Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación en súplica de que continue al frente de esta provincia el digno y competentísimo Gobernador referido.

Informados los Sres Concejales de la circular que se deja hecho mérito se acuerda por unanimidad dirigir atentos y respetuosos telegramas a los Sres Presidente del Gobierno y Ministro de la Gobernación solicitando continue al frente de esta provincia el Gobernador D. Vicente Sol Sanchez.

Segundo. Acto seguido por el Secretario se da lectura a un escrito que suscriben los vecinos de esta D. Juan Zambrano Gomez y D. Jose Mª Gomez Sara, en el cual exponen; que son dueños de las porciones de terrenos donde los grupos escolares se hallan enclavados en los sitios denominados Cerca de Jara y camino de Jafra respectivamente y hallandose ocupados dichos terrenos desde el mes de Abril de 1929. fecha en que empezaron a planearse las obras quedaron dichos terrenos totalmente incapacitados para ningun genero de cultivo, sufriendo lesion los intereses de sus dueños, dada la fecha en que empezaron las obras fue totalmente destruida la cosecha entonces pendiente, por lo cual no dudamos de que una vez comprobada la veracidad de nuestras afirmaciones se procedera a la pentación y tasación de los citados trozos de fincas y se incluira en el nuevo presupuesto la cantidad necesaria para abonar su importe

Enterados los Sres del Ayuntamiento del escrito que se deja hecho mérito, por unanimidad se acuerda estudiar el asunto y que por la Alcaldia se abra información para una vez conocida la veracidad de los extremos señalados en el escrito proceder en consecuencia

Tercero. D. Eulalio Escaso, hace uso de la palabra y dice que si es el actual Ayuntamiento el llamado a reclamar las deudas que quedo contraidas el Ayuntamiento anterior, o directamente los acreedores son los que tienen que reclamarlas a dicho Ayuntamiento por conducto del actual. El Sr Alcalde contesta que el asunto que debe estudiarse y consultarse, asi se acuerda.

Cuarto. El Concejal D. Fernando Miranda, dice que ante la enormidad de pesetas que anualmente hay que pagar a los farmaceuticos por el suministro de medicamentos a las familias incluidas en el padron de beneficencia proponia a ser posible la creacion de una farmacia municipal con la cual cree se economizarian muchas pesetas y estaria bien servida la beneficencia.

En vista de la proposicion del Sr Miranda se acuerda estudiar con carmo este asunto y se eleve consulta a tecnicos en la materia para que emitan informes pertinentes.

Quinto El Sr Alcalde manifiesta, que en vista de que el asunto de la terraza se va demorando y a fin de que no sufran lesion los intereses municipales le parecia oportuno se le aplicase el impuesto sobre ocupacion de via publica con sujecion a la tarifa correspondiente.

Los Sres del Ayuntamiento en vista de las manifestaciones del Sr Alcalde acuerdan por unanimidad aplicar al circulo "La Union" la tarifa minima vigente por ocupacion de via publica, por la cual corresponde pagar a dicho circulo la suma de trece pesetas y veinte centimos diarios por la ocupacion de cuarenta y cuatro metros cuadrados de terreno en la Plaza de la Republica

Sexto. El mismo Sr Alcalde propone se solicite del Mi

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS BADAJOZ

misterio de Instruccion Publica la creacion de escuelas de ambos sexos que sean necesarias o correspondan a esta Ciudad con arreglo al censo y cotas existente.

Los Sres Concejales toman en consideracion las manifestaciones del Sr Alcalde acordando por unanimidad solicitar la creacion de las escuelas mencionadas.

Septimo

Tambien el Sr Alcalde dice a sus compañeros que el dia quince del actual recibio la visita de los Sres Perez y Herrera autores del proyecto de traida de aguas cuyos Sres le habian propuesto procediera el Ayuntamiento a efectuar la apertura de un pozo en el sitio señalado por el Geologo, para lo cual se asi lo acordaban mandara la Oficina Tecnico Juridica de Aguas un encargado competente para la realizacion de esta obra.

Enterados los Sres Concejales por lo expuesto por la Presidencia y discutido que fue ampliamente quedo acordado en definitiva quede aplazado este Asunto por no contar el Municipio actualmente con los recursos necesarios para la realizacion de la obra propuesta.

El Concejal D. Abdon Villafuerte hace uso de la palabra y pide que se de cuenta al Ayuntamiento de todas las obras que se realicen y presupuesto de las mismas diciendo que conste por acta esta peticion.

El Sr Alcalde le contesta que todas las obras realizadas y que se estan realizando han sido oportunamente acordadas por el Ayuntamiento y si algunas carecen del correspondiente presupuesto ha sido debido a la falta material de tiempo para confeccionarlo, ante la premura

de abrir estas obras con el solo objeto de colocar a los obreros parados y remediar la crisis de trabajo, que como les consta al Sr Villafruela venimos sufriendo hace bastante tiempo.

El Sr Izquierdo Miranda, con la venia de la Presidencia manifiesta que le parece francamente mal que aquí se haya adoptado el sistema de tener abiertas las tabernas toda la noche pues esto no ocurre regularmente en ningun pueblo de esta provincia incluso en las capitales proponiendo se ordene cierren estas a una hora prudencial.

Los señores concejales entablan animada discusión sobre el particular sustentandose diversas opiniones por lo cual el Sr Presidente somete el asunto a votación quedando acordado por mayoría absoluta de votos el cierre de dichos establecimientos a las once de la noche, acordandose ademas por unanimidad se exija precepto legal que lo autorice requerir a los casinos sociedad para que desde la hora indicada suspendan el despacho de bebidas alcoholicas incluso el de cafe y refrescos a no posible por ser susceptible del fraude en estas clases de bebidas pues en un momento determinado pudieran ser sustituidas por las alcoholicas quedando este acuerdo condicionado a la suspension de despacho de bebidas en las sociedades.

El Eulalio Cesaro, pide la palabra y manifiesta, que, en vista de haberse dado varios casos de recogida de pan por considerarlo falto de peso y teniendo la seguridad de que en la fabrica de sus hijos se pone el peso reglamentario en masa, suponiendo que asi mismo ocurriria en las demas panaderias, le parecia oportuno se procediera de su cuenta por el encargado

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS ZARAGOZA

de verificarlo yendo a las panaderías y hacerlo en masa pues el peso que dé el pan despues de cocido depende de muchas circunstancias.

Los Señores del Ayuntamiento toman en consideración las manifestaciones del Sr Escaso acordandose se ponga por la Alcaldia atenta Comunicación al Sr Presidente de la Junta provincial de abastos en consulta del peso en masa que hay que poner para sacar un kilo de pan en relación con las diferentes clases de harinas con que se haga su elaboración.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesión siendo las veintidos horas y cincuenta minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Mancebo — Escaso

Abdón Villafuela — Diego de la Cruz

Diego Gómez — Antonio Merchán

José Zambrano — Avelino Gajardo

Antonio Mateos — Candelario Mateos

Fernando Miranda — José Pecero

José Bardón — [illegible]

Sesion ordinaria del dia 24 de Agosto de 1931.

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez
" Eulalio Escazo Guerrero
" Abdon Villafuela Franco.
" Diego de la Cruz Romero.
" Diego Gomez Guerrero
" Fernando Miranda Quiñones.
" Joaquin Sara Gutierrez
" Jose Bardon Casimiro.
" Antonio Merchan Herrera
" Jose Zambrano Chaves.
" Avelino Gajardo Sanchez
" Antonio Mateos Lozano
" Candelario Chaves Lavado
" Jose Pecero Rodriguez.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acto de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasandose a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero. Como consecuencia de lo acordado en la pasada sesion del dia diez y siete queda modificado dicho acuerdo en la forma siguiente.

Que desde las once de la noche no se expendan en casinos y tabernas ninguna clase de bebidas alcoholicas, dejando estas sus puertas abiertas. D. Eulalio Escazo y D. Fernando Miranda sostienen se mantenga el acuerdo del dia diez y siete en lo relativo a cerrar los establecimientos de bebidas a las once de la noche.

Segundo. Por orden de la Presidencia el Secretario da lec

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS - BADAJOZ

tura a un escrito presentado por el vecino de esta D. Fernando Garcia Tofe. en el que expone Que debiendole este Ayuntamiento la cantidad de 15.861,66 pesetas < salvo error > por el suministro de medicamentos a las familias incluidas en el padrón de beneficencia, suplica le sea satisfecha la suma indicada en el mas breve plazo posible.

Estudiado detenidamente el asunto anteriormente expuesto tras serena discusión se acuerda por unanimidad, pase dicho escrito a manos del Sr Interventor para que emita el informe correspondiente.

Tercero. Seguidamente se da lectura de un escrito presentado por el vecino de esta Juan Rivera Moreno, en el cual expone: Que habiendo desempeñado la Plaza de Guardia Municipal diurna en este Ayuntamiento durante cuarenta años y encontrandose en la actualidad enfermo segun justifica con la certificación medica que acompaña suplica al Ayuntamiento se sirva acordar le sea concedida la jubilación que legalmente le corresponda.

La Corporación atendidas las razones expuestas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de empleados subalternos por unanimidad acordó conceder al exponente la jubilación de pesetas anuales que le corresponden en relación con los años de servicios prestados.

Cuarto. El Sr Alcalde manifiesta; que con el fin de ultimar el expediente del camino vecinal de Fuente del Maestre a Almendralejo y para que puedan dar principio estas obras seguidamente era requisito necesario que el Ayunta-

miento solicitara de la Diputación ser la entidad constructura de dicho camino.

En su consecuencia los Sres del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad solicitar de la Diputación provincial le conceda a este Ayuntamiento ser la entidad constructura del camino vecinal de Fuente del Maestre a Almendralejo y que se proceda por el personal tecnico de la sección de vias y obras de la Diputación a efectuar el replanteo de dicho camino.

Quinto El Sr Alcalde da a conocer a los Sres Concejales los nombramientos de los temporeros para efectuar trabajos en las oficinas municipales al ser este actualmente muy escesivo y no poder realizarlo el personal de plantilla, habiendo designados por creerlos competentes a los vecinos de esta D. Florencio Garcia Cabada y D. Rodrigo Gonzales y Gonzales.

Informados los Sres del Ayuntamiento aprueban unanimemente dichos nombramientos.

El Concejal D. Eulalio Escaso, ruega a la Corporación y que asi se le haga saber al Sr Interventor para que este funcionario presente liquidación detallada de gastos e ingresos desde la constitución del actual Ayuntamiento hasta la fecha.

El Sr Alcalde dice que asi se le hara saber al Sr Interventor el cual presentara dicha liquidación tan pronto se vaya descargando del exceso de trabajo que pesa sobre dicho funcionario actualmente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesión siendo las veintidos horas y diez minutos de lo cual como de todo

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS
BADAJOZ

lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Zambrano — Diego de la Cruz

Diego Gómez — Antonio Merchán

Joaquín Sara J. — José Zambrano

Avelino Gajardo

Antonio Mateos — Candelario Chaves

Fernando Miranda — José Pecero

Abdón Villapuela

José Bardón

Sesion extraordinaria del dia 26 de Agosto de 1931

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez
" Eulalio Escaso Guerrero
" Diego de la Cruz Romero.
" Francisco Escaso Guerrero.
" Diego Gomez Guerrero
" Joaquin Sara Gutierrez
" Jose Bardón (Sanchez) digo Casimiro
" Antonio Merchan Herrera
" Jose Zambrano Chaves.
" Avelino Gajardo Sanchez.
" Antonio Mateos Lozano.
" Candelario Chaves Lavado
" Jose Pecero Rodriguez.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar sesion extraordinaria

pera la cual fueron convocados con la antelación
reglamentaria. Declarado abierto el acto el infrascrito
Secretario da lectura al borrador del acta de
la sesión anterior la cual fue aprobada por
unanimidad siendo advertidos los Sres Concejales
por el Secretario de la obligación que tienen de fir
marla según la regla 8ª del artº 2º del Regla
mento de funcionarios municipales de 23 de Agosto
de 1924. pasando a tratar de los asuntos objeto
de la convocatoria por el siguiente turno.

Primero. Dando cumplimiento a orden Presidencial el Se
cretario da lectura a un telegrama del Excmo Sr.
Gobernador Civil de la provincia, en el que se ordena
la celebración de sesión extraordinaria a fin de to
mar acuerdo autorizando al Alcalde para que pue
da retirar la cantidad que haya correspondido a
este Ayuntamiento en el segundo reparto efectua
do del crédito extraordinario de 1.400.000 pesetas.

Los Sres Concejales una vez enterados del telegra
ma que se deja hecho mento acuerdan sin discu
sión ni por unanimidad autorizar al Alcalde
D. Alfonso Zamborano Lopez, para que pueda
retirar del Gobierno Civil de esta provincia la can
tidad que haya correspondido a este Ayuntamiento
procedente del crédito extraordinario concedido por
el Estado a los pueblos de esta provincia para lo
cual se trasladará el Sr Alcalde a Badajoz el
dia 29 del actual

Segundo. En vista de las gestiones que se estan realizan
do con el Banco de Credito Local de España para con
certar un prestamo de 8.962,25 pesetas para pago del
segundo plazo de la aportación hecha por este Ayunta
miento en la construcción de los grupos escolares se
acuerda autorizar al Sr Alcalde para que en
tiempo oportuno se traslade a Madrid y firme vez

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
BADAJOZ
37

ultimados los tramites de la operacion de préstamo firme la correspondiente escritura de préstamo con dicha entidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesion siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Zambrano — Diego de la Cruz

Diego Gómez — Joaquin Sara G.

Antonio Merchan — Avelino Gayardo

José Zambrano

Antonio Mateos — Candelario Chaves

José Bardón

José Pecero — [signature] Srio

Franco Escaso

Sesion ordinaria del dia 31 Agosto 1931.

Señores que asisten.

D. Alfonso Zambrano Lopez.
" Eulalio Escaso Guerrero
" Abdon Villafuela Franco
" Diego de la Cruz Romero.
" Diego Gomez Guerrero.
" Antonio Merchan Herrera.
" Jose Zambrano Chaves.
" Avelino Gayardo Sanchez.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha.

D. Antonio Mateos Lozano
" Candelario Chaves Lavado.
" Jose Cerero Rodriguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores Concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del art. 2º del reglamento de funcionamiento Municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente

Primero. Se da lectura por el Secretario de los extractos de las sesiones celebradas en los pasados meses de Mayo Junio y Julio y encontrandolas conformes con sus originales las prestan su aprobacion acordando se fije certificacion de ellas en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento para su exposicion al publico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico

Alfonso Sanchez

Diego Gomez

Diego de la Cruz

Antonio Marchan

José Zambrano

Antonio Mateos

Avelino Gozardo

Candelario Chaves

Adolfo Villafranca

José Pecero

Jesus

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
BADAJOZ

Sesion del dia 9 de Septiembre de 1931 supletoria a la ordinaria del dia 7 del mismo.

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez
" Diego de la Cruz Romero
" Diego Gomez Cuquero.
" Joaquin Leza Gutierrez
" Alfonso Martinez Herrera.
" Jose Zambrano Chaves.
" Avelino Gazardo Sanchez
" Antonio Mateos Lozano
" Candelario Chaves Lavado

En la Ciudad de Fuente del Maestre a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno siendo las veintiuna horas de este dia reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertido los señores de la Comision digo del Ayuntamiento de la obligacion que tienen de firmar la segun la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero. Designacion de vocales natos para la formacion del Reparto general de utilidades para el año de mil novecientos treinta y dos.

Cumplimentando el artº 189 del Estatuto municipal sobre la designacion de los vocales natos de la Comision de evaluacion para la formacion del Repartimiento general de utilidades en su parte real y personal.

Se pasa a conocer cuanto prefijan los ar-

tículos 483, 484 y 489 del citado Estatuto municipal y el 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 que tratan de la designación de Vocales que han de formar las Comisiones en las partes real y personal para la formación del repartimiento dando el siguiente resultado.

Vocales natos de la Comisión de la parte real

D. José Ovando y Montero de Espinosa, como mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica.

D. Manuel Ovando Lopez de Ayala, como mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana.

D. Rafael Martinez Tobias, mayor contribuyente por rústica como forasteros.

D. Francisco Escaso Ramirez, mayor contribuyente por industrial.

D. Francisco Morgado Guerrero, Delegado de la Caja rural.

Vocales natos de la Comision de la parte personal.

D. Eugenio Cordón Granero, Cura parroco.

D. Francisco Jaramillo Morgado, mayor contribuyente por rústica.

D. Ramón Gomez Salamanca, mayor contribuyente por urbana

D. Juan A. Herrera Alvarez, mayor contribuyente por industrial.

Cuyas designaciones con las relaciones de contribuyentes de este termino, que son las comprendidas en los documentos administrativos que han servido de base quedan expuestos al público a los efectos de reclamaciones, que deberan formularse ante esta Alcaldia en el termino de siete dias habiles contados desde el siguiente al en que aparezca el edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Segundo. El Sr Alcalde manifiesta: Que en virtud de

4

estar desorganizada la Banda municipal por cuya razon no era necesario los servicios del Director de la misma, le parecia oportuno y lo ponia a deliberacion de los señores Concejales suprimir dicha plaza con lo cual se haria una economia en el actual presupuesto.

Los Sres del Ayuntamiento en vista de las razones alegadas por la Presidencia, tras serena discusion acuerdan por unanimidad suprimir la plaza de Director de la Banda municipal teniendo este acuerdo efectos inmediatos y que se comunique este acuerdo al vecino de esta D Juan Tena Vieira, que actualmente viene desempeñando la.

Tercero. Por el mismo Sr Alcalde se expone: Que hace prosimamente dos años trabaja en las Oficinas de Secretaria en calidad de meritorio el vecino de esta Antonio Rodriguez Garcia, y teniendo en cuenta que dicho meritorio da un rendimiento adecuado a sus buenas aptitudes en todos los trabajos que por Secretaria le son encomendados le parece de justicia se le asignara una gratificacion.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la Presidencia y encontrando justisima las razones alegadas acuerdan por unanimidad asignarle al referido meritorio Antonio Rodriguez Garcia, una gratificacion mensual de cincuenta pesetas como premio a los buenos servicios que presta en este Ayuntamiento.

Cuarto Tambien el Sr Alcalde dice; que teniendo este Ayuntamiento designado Agente ejecutivo para proceder contra los contribuyentes morosos por la via ejecutiva de apremio y muy especialmente con aquellos que no hayan satisfe

cho sus cuotas correspondiente consistente en el 20 o 25% sobre las contribuyentes por rustica, urbana e industrial le parecia oportuno se nombrara a persona competente para el desempeño de dicho cargo para el que proponia al primo de esta D. Camelo Hernandez Zambrano, actual recaudador del impuesto de referencia.

En su consecuencia los Sres del Ayuntamiento tras serena y amplia discusión aceptan la proposición del Sr Alcalde nombrando Agente Ejecutivo a D. Camelo Hernandez y con el fin de darle toda la legalidad posible a este acuerdo no se considera firme dicho (acuerdo) digo nombramiento hasta que no transcurran 8 dias, por si en este plazo se presentara algun solicitante a tal cargo

Quinto

El Sr Alcalde manifiesta a sus compañeros que como de todos es conocida la actuación del practico de la Comisión de Policia Rural el cual tiene que dejar desatendidas sus quehaceres los dias que tiene que actuar en el reconocimiento de fincas para emitir el correspondiente informe a la Comisión, le parecia oportuno se le asignara un sueldo o jornal por cada salida que efectuara en compensación a los perjuicios que pueda sufrir al tener que abandonar sus trabajos.

Los Sres del Ayuntamiento toman en consideración las manifestaciones del Sr Alcalde, acordandose tras serena discusión y por unanimidad asignarle un sueldo de diez pesetas por cada dia que actue como tal practico para informar a la Comisión de referencia.

Sexto.

Seguido el Sr Alcalde manifiesta: Que estando

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS BADAJOZ

en la epoca que determina la ley de plagas del campo, en la cual se ha de proceder al reconocimiento de fincas donde pueda haber hecho la aovación la plaga de langosta y proceder por los propietarios a los acotamientos donde esta exista para llevar a efecto las roturaciones pertinentes en la proxima campaña de otoño y teniendo que efectuar este reconocimiento el practico nombrado por la Junta de informaciones agricolas y no contando esta con fondos para sufragar los gastos que ocasione el sueldo de dicho practico le parecia necesario se le asignara por el Ayuntamiento el sueldo o jornal que creyera conveniente con arreglo a las distintas epocas del año.

En vista de lo manifestado por la Presidencia y una vez discutido el asunto se acuerda por unanimidad señalar al practico de la Junta de informaciones agricolas un sueldo equivalente al que disfrutan los demas obreros en las distintas epocas en que el practico haya de realizar sus trabajos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintidos horas y treinta y seis minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Nambuena Eulalio Ercaso

Diego de la Cruz Diego Gómez

Joaquin Sara G.

Antonio Merchan

Antonio Mateos

José Zambrano

Avelino Gayardo

Candelario Chavez

Sesion extraordinaria del dia 11 de Septiembre de 1931.

Señores que asisten

D Alfonso Zambrano Lopez.
" Eulalio Escaso Guerra.
" Abdon Villafuela Serrano.
" Diego de la Cruz Romero.
" Francisco Escaso Guerra.
" Diego Gayar Guerra.
" Joaquin Sara Gutierrez.
" Antonio Merchan Hernandez.
" Jose Zambrano Chavez.
" Avelino Gayardo Sanchez.
" Candelario Chavez Lavado.
" Jose Cerro Rodriguez.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a once de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar sesion extraordinaria para la cual fueron convocados con la antelacion necesaria. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Señores Concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924. pasando a tratar de los asuntos objeto de la Convocatoria.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS BADAJOZ

Por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura íntegra al expediente instruido al Oficial mayor de esta Secretaría D. Eduardo G. Silva Saavedra, así como al escrito defensa presentado por dicho Sr. Silva y conclusiones del Concejal instructor de dicho expediente.

Resultando: Que de las diligencias seguidas en el expediente queda plenamente probado por los trece testigos que comparecen en el mismo que D. Eduardo G. Silva tiene arraigado un vicio repugnante que le hace desmerecer del concepto público al ser considerado como investido.

Resultando: Que el escrito defensa presentado por dicho funcionario más que de descargo de su conducta es solo (y esto hipotéticamente) de ataque a personas que ninguna intervención tienen en el expediente (al menos se suponen que no la tengan), pues aunque relaciona hechos consumados no cita nombres de las personas que los hayan cometidos.

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han llenado todos los requisitos reglamentarios y se ajusta a las disposiciones vigentes en la materia.

Considerando: Que no puede existir Reglamento alguno de funcionarios municipales ni ley alguna especial que ampare al funcionario que por sus inmoralidades, aunque estas sean cometidas en el terreno particular y vida privada hagan desmerecer a este en el concepto público, por el tan provado, vicio vergonzoso y repugnante.

Considerando: que al transcender los vicios vergonzosos al concepto público a su vez también transcienden estos al decoro y dignidad del

cargo que se desempeña por el funcionarios que las comete.

Considerando: Que el Sr Concejal instructor en sus consideraciones aunque lamentandolo propone a la Corporación la inmediata destitución del Oficial mayor de Secretaria D. Eduardo G. Silva Saavedra, al encontrar plena y evidentemente probada la falta grave que se le imputa.

Por todo lo expuesto el Ayuntamiento acuerda con el solo voto en contra del Concejal D. Joaquin Saza Gutierrez, el cual dice no encuentra el expediente suficientemente aclarado, la destitución del Oficial mayor de Secretaria D. Eduardo G. Silva Saavedra, de acuerdo con las conclusiones del Sr Concejal instructor.

Acordandose ademas se comunique este acuerdo al interesado haciendole saber que contra el mismo puede interponer los recursos que establecen los articulos 253 y 255 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr Presidente la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Namerano — Eustalio Escaso

Franco Escaso

Diego de la Cruz — Diego Gómez

José Zambrano — Adolfo Villafuerte

Avelino Gajardo

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS - BADAJOZ

Candelario Chaves José Pecero

Sesion ordinaria del dia 21 de Septiembre de 1931.

D. Alfonso Zambrano Lopez.
" Eulalio Escaso Guerrero.
" Diego de la Cruz Romero.
" Francisco Escaso Guerrero
" Diego Gomez Guerrero.
" Joaquin Lara Gutierrez.
" Jose Bardon Casimiro.
" Antonio Merchan Herrera.
" Jose Zambrano Chaves
" Avelino Gajardo Sanchez
" Antonio Mateos Lozano.
" Candelario Chaves Lavado.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas de este dia, reunidos los señores que al margen se expresan en el Salon de actos de esta Casa-Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores de la Corporacion por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 25 de Agosto de 1924. pasandose a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero. Se presenta y se da lectura de un comunicado del Sr Teniente de la Guardia Civil de Zafra en el que manifiesta: Que para poder informar a la superioridad acerca de las instancias producidas al Excmo Sr Gobernador Civil, digo Ministro de la Gobernacion por la Comunidad de labradores, Consejo de Administracion de la Caja Rural y el Sindicato "El Progreso Agricola y Porvenir Obrero" de esta Ciudad en solicitud de que se aumenten tres parejas de ca

ballería en el puesto de esta localidad rogando se le remita certificación del acuerdo que tome este Ayuntamiento para facilitar el amueblamiento necesario a dichas tres parejas así como el utensilio.

En vista de la comunicación que se deja hecho mérito y bajo serena y amplia discusión del Ayuntamiento acuerda comunicar al Sr Teniente de la Guardia Civil de Zafra, el pesar que le causa a esta Corporación no poder ofrecer el amueblamiento necesario para recibir las tres parejas por no contar con local adecuado para ello, ni el utensilio necesario por no disponer tampoco esta Corporación de los fondos indispensables para la adquisición del mismo, al tener que dedicar todas las disponibilidades económicas del municipio a la resolución de las graves crisis obreras que se plantean en este pueblo por lo cual las entidades peticionarias son las llamadas a facilitar el amueblamiento y utensilio a referidas tres parejas sin la cooperación de este Ayuntamiento

Segundo. Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un escrito presentado por D. Eduardo G. Silva Sacredra, en el que manifiesta; Que vista la comunicación nº 264 de 18 del actual en la que se le comunica el acuerdo adoptado por esta Corporación destituyendole del cargo de Oficial mayor, ruega al Ayuntamiento vuelva del acuerdo por escrito lesivo para sus intereses y considerarlo además ilegal.

Los Sres del Ayuntamiento informados del escrito que se deja hecho mención por unanimidad acuerdan mantener firme y subsistente el acuerdo del dia once del actual por el que se le destituye del cargo de Oficial mayor de esta Secretaria; quedando denegado por tanto el escrito presentado por dicho D. Silva.

Tercero. Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Jose Domínguez, presidente de la Sociedad del Ramo de la Edi

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS
BADAJOZ

ficación al que acompaña dibujo y precios del material para las Escuelas recientemente creadas en esta Ciudad solicitando le sea adjudicada su construcción.

Los señores Concejales quedan informados de referido escrito y acuerdan por unanimidad adjudicarle a dicho señor la construcción del material escolar necesario para las cinco escuelas de nueva creación, con la condición de que se distribuya este trabajo entre todos los carpinteros de la localidad que lo necesiten con el fin de que todos ellos tengan ocupación y pueda reportarles algun beneficio indicados trabajos.

Cuarto. Se presenta por el Sr Alcalde las siguientes cuentas: Factura de Angel Garcia Herrera, por compostura de bombas y arreglo de herramientas que importan cincuenta y siete pesetas y setenta y cinco centimos.

Otra factura de Germán Herrera Alvarez, por material electrico que importan ocho pesetas y diez centimos y

Otra factura de Antonio Pizarro Vazquez, por compostura y arreglo de herramientas que importa ciento noventa y nueve pesetas y veinticinco centimos.

Cuyas facturas una vez comprobadas por los Señores del Ayuntamiento son aprobadas acordandose su abono a los interesados, con cargo al capitulo correspondiente del vigente presupuesto.

Quinto. El Sr Alcalde manifiesta: que existiendo varias calles sobre todo las apartadas del centro de la población en las que existe un alumbrado deficiente e incluyo en algunas no hay ninguno, le parecia oportuno se aumentara esta en las calles que sean necesarias.

Sesto. Tambien el Sr Alcalde expone: que en la época actual por ser los dias mas pequeños le parecia opor

tumo se celebraran las sesiones ordinarias mas tempra
no de la hora que vienen celebrandose, lo que po
nia a deliberación de los Sres Concejales a fin de se
ñalar la hora que creyeran mas conveniente.

En su consecuencia se acuerda unanimemente
que las sesiones ordinarias se celebren el mismo dia
que se vienen celebrando o sean los lunes a las vein
te horas en vez de las veintiuna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto levantando el Sr Presi-
dente la sesión siendo las veintidos horas y diez mi
nutos de lo cual como de todo lo contenido en este
acta el Secretario certifica.

Alfonso Ramírez — Eulalio Escaso

Diego de la Cruz — Fran.co Escaso

Diego Gómez — José Zambrano

Avelino Gojardo

Antonio Mateos

Candelario Chaves — Joaquin Sara G.

Antonio Merchán

Jose Bardón

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS BADAJOZ

Sesion ordinaria del Dia 28 de Septiembre de 1.931

Señores que asisten

Don Eulalio Escaso Guerrero
" Abdon Villafruela Franco
" Hugo de la Cruz Romero
" Francisco Escaso Guerrero
" Diego Conez Guerrero
" Fernando Miranda Guiñones
" José Zambrano Chaves
" Abelino Gajardo Sanchez
" Antonio Mateo Lozano
" Candelario Chaves Lavado

En la ciudad de Fuente del Maestre a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas de este dia, reunidos los señores que al margen se expresan en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don Eulalio Escaso Guerrero con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores de la Corporacion por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1.924, pasandose a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno:

Primero.

Por el Secretario se da lectura de un escrito que suscribe Antonio Dominguez Pachon en el que manifiesta, que pensando instalar un establecimiento de bebidas en la calle del Pilar número 28, solicita la correspondiente autorizacion para la apertura de dicho establecimiento.

Los señores del Ayuntamiento acceden a lo solicitado, concediendo la autorizacion correspondiente para la apertura de dicho establecimiento, acordandose además, por asi haberlo interesado el concejal D. Fernando Miranda ordenar una revision de todos los establecimientos de esta índole para

ver si estan en las debidas condiciones higiénicas.

Segundo. El Señor Presidente manifiesta, que habiendose efectuado recientemente la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de esta población y existiendo un gran número de reclamaciones por los muchos errores sufridos por los funcionarios del Estado que la han llevado a efecto en la aplicación de los valores de las fincas urbanas, y con el fin de que estos sean subsanados, le parecia oportuno se solicitara de quien corresponda una nueva comprobación o revisión. En su consecuencia el Ayuntamiento acuerda por unanimidad solicitar del Exmo Señor Ministro de Hacienda orden a la Jefatura del Catastro Urbano de la provincia proceda a efectuar una revisión de todas las fincas existentes en este término.

Tercero. El Señor Presidente manifiesta que en virtud de tener que proceder al empedrado del terreno que ocupó la terraza del Circulo "La Unión" dicha sociedad le habia propuesto se hiciera este por partes iguales entre el Casino y el Ayuntamiento, lo que ponia a deliberación de los Señores Concejales.

La Corporación en vista de lo espuesto por la presidencia, aceptan la proposición, quedando acordado por unanimidad que el Ayuntamiento abone la mitad del total importe a que ascienda el empedrado de referencia.

Cuarto. El mismo Señor Presidente dice; que habiendo recibido una denuncia formulada por el perito alarife de este Ayuntamiento sobre una pared de una finca Urbana de la propiedad de D. Juan Garcia Fernandez al sitio conocido por calleja de Barbosa, cuya pared está en malisimas condiciones de seguridad, le parecia oportuno se procediera a su

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS BADAJOZ

derribo, previos los trámites legales.

En vista de lo expuesto el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se requiera a D. Juan García Fernández para que designe un perito que proceda al reconocimiento de la pared denunciada y con la urgencia que el caso requiere comunique a este Ayuntamiento el informe que emita dicho perito, para en su consecuencia tomar las medidas pertinentes.

Quinto. También el Señor Presidente expone: Que según informes recibidos es conveniente y necesaria la construcción de un puente entre las calles de Aragera y Hermosa sobre el arroyo denominado la Caba, resultando esta construcción de gran utilidad pública al crear una vía de comunicación entre ambas calles y que actualmente se halla intransitable.

Tomado en consideración lo expuesto anteriormente, la Corporación acuerde se realice la construcción de referido puente, previa la formación del correspondiente proyecto y presupuesto por los peritos alarifes de este Ayuntamiento.

Sexto. Moción presentada por el Concejal D. Antonio Mateos Lozano.= El Concejal que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de sus compañeros la siguiente proposición.=Es de todos conocida la escasez de viviendas y sobre todo las condiciones antihigiénicas de las que sirven de miserable albergue a las clases más modestas de nuestro pueblo. Teniendo esto en cuenta y deseando encontrar una solución a tan angustioso problema creo que sería posible hacer una hermosa barriada de casas baratas en el sitio que hoy ocupa nuestra vieja Plaza de Toros, que por las condiciones en que se encuentra debe desaparecer, ya que por ellas

mismas condiciones no constituye ni ornato de la población ni fuente de ingresos para nuestras arcas, sino más bien una tentación para gastos continuos de reparaciones completamente improductivas; esto aparte de que la fiesta de toros por varias razones que ahora no son del caso, pero que no se ocultarán al buen criterio de mis compañeros, está llamada a desterrarse. Pues bien, haciendo desaparecer la plaza de toros expropiando el feo saliente que al terminar la calle Arias Alonso ofrece el corralón de D. Pablo Lopez y el del Sr. Trevijano y el que por el lado opuesto tiene el Sr. Lozano, se podría hacer una gran barriada que viniese a quedar formada entre San Lázaro, Arias Alonso y las casas que existen detrás de la plaza. Yo sé que no hay faltamés a quien pueda parecer mal esta idea, pero sí muchos que la tacharán de irrealizable por falta de medios. Sin embargo yo creo que se podía concertar un préstamo al que podrían servir de garantía las mismas obras que se fueren haciendo, y continuar la amortización de capital e intereses de tal modo que se pudiera hacer con las rentas que los ocupantes de las casas habían de satisfacer, resultando que al pasar cierto número de años dichos ocupantes se convertirían en propietarios y el Ayuntamiento sin esfuerzo alguno o con muy poco sacrificio se encontrase liquidado con el Banco prestamista. Es más, aunque no de un modo cierto pues estoy pendiente de noticias creo que el Banco de Ahorro y Construcción se dedica a operaciones análogas a la que acabo de esbozar y en ese caso quizás dicho Banco podría solucionar la cuestión. La idea queda lanzada y seguro estoy de que vosotros la acogeréis con el cariño que es de esperar de vuestro amor a nuestro pueblo y a nuestros obreros que viven amontonados en verdaderas cuevas

y que de este modo podrían, al menos, hacerse de una casita modesta pero sana y que ya tomaríamos las medidas necesarias para que siempre pudiera ser suya sin miedo a deudas ni embargos, ni hipotecas, pues debemos vincularlas a las familias con toda clase de garantías de que constituirán siempre su patrimonio.

Claro es que esta idea necesita estudio y quizás alguno de vosotros pueda aportar nuevas indicaciones y mejores procedimientos que los que yo he expuesto, a mí no me importa, lo que sí me interesa es que la idea se convierta en realidad de la mejor manera para todos.= Fuente del Maestre a 21 Septiembre 1931.= Antonio Mateos.

La Corporación acoge con gran entusiasmo la idea del Sr. Mateos, acordando dejar la proposición sobre la mesa, para un detenido estudio por personas especializadas en la materia.

Séptimo

Por el Secretario se dá lectura al Decreto fecha 2º del actual inserto en la Gaceta del día 26, por el que se faculta a los Ayuntamientos que lo soliciten, para establecer Colegios de Segunda enseñanza subvencionados por el Estado en las condiciones que se señalan en referido decreto.

La Corporación una vez informada de cuanto preceptúa el Decreto de referencia acuerda en discusión y por unanimidad solicitar del Exmo Sr. Ministro de Instrucción pública la Creación de un Colegio de Segunda enseñanza en esta ciudad manifestando el Concejal Sr. Miranda que el asunto que debe estudiarse con cariño por la suma y gran importancia que en sí tiene para la cultura de la juventud, para lo cual ofrece su cooperación al fin de practicar todas cuantas gestiones sean necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión a las veintisiete horas y cincuenta y cinco minutos de lo cual, como de todo lo contenido en este acta, yo el Secretario certifico

Diego Gómez

Diego de la Cruz

Avelino Gayardo

Antonio Mateos

José Zambrano

Abdón Villapando

Candelario Chavez

Juan Orozco

F. Miranda

Sesion del dia 7 de octubre de 1931, supletoria a la ordinaria correspondiente al dia 5 del mismo.

Señores que asistieron

10. Alfonso Zambrano Lopez.
" Eulalio Orozco Guerrero.
" Diego de la Cruz Romero
" Gerardo Orozco Guerrero.
" Diego Gomez Guerrero.
" Joaquin Lara Gutierrez.
" Antonio Merchan Herrera.
" Jose Zambrano Chavez.
" Avelino Gayardo Sanchez.
" Antonio Mateos Lozano.
" Candelario Chavez Lavado.

En la Ciudad de Puente del Rey a siete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas de este dia, reunidos en el salon de actos de esta Casa-Consistorial los Srs que componen el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar sesion ordinaria supletoria a la correspondiente al dia cinco del actual. D Eulalio abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue apro

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS BADAJOZ

bada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. del Ayuntamiento de la obligación que tienen de firmarla, segun la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924. pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero. El Sr Alcalde da cuenta de haberse recibido una remesa de libros, remitidos por la libreria "La Minerva" de Badajoz sin que estos fueran oportunamente pedidos y su importe de cien pesetas habiendo sido girado por dicha casa a este Ayuntamiento, para que sean pagadas.

Los Sres del Ayuntamiento una vez informados de las manifestaciones del Sr Alcalde, acuerdan no admitir dicha remesa de libros toda vez que no han sido pedidos por este Ayuntamiento.

Segundo. El mismo Sr Alcalde dice; que en virtud de haberle notificado el dia veintinueve del pasado mes de Septiembre a D. Juan Garcia Fernandez, el acuerdo relativo a la designación de perito por su parte para que determinara sobre las condiciones de seguridad de una pared de las traseras de la casa nº 3 de la calle del Moro, propiedad del Sr Garcia Fernandez, a virtud de denuncia hecha por los peritos de este Ayuntamiento; y no habiendo dado cumplimiento a lo interesado en la comunicación de referencia le parecia oportuno se requiriera nuevamente y por ultima vez a dicho señor.

La Corporación en su consecuencia acuerda por unanimidad que por la Alcaldia presidencia se requiera al referido D. Juan Garcia, para que en el improrrogable plazo de cinco dias conteste a cuanto se le interesa, acompañando a este requerimiento copia del dictamen de los peritos alarifes de este Municipio, advirtiendole que caso de incumplimiento por su parte se

procedera en su defensa, y digo en derecho.

Tercero. También por el Sr Alcalde se da cuenta del anticipo hecho a los carpinteros encargados de la construcción del material escolar con destino a las cinco escuelas de nueva creación, ascendiendo esta a la suma de 1740 pesetas.

Los señores del Ayuntamiento aprueban el anticipo efectuado, librando en su día el oportuno nombramiento con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Cuarto. Se presenta un recibo suscrito por D. Juan Pena, Director que fue de la banda municipal para que le sea abonada la suma de 150'00 pesetas importe de dos conciertos dados por la banda.

Puesto a discusión el caso, se acuerda unanimemente, no reconocerle actualmente personalidad al Sr Pena, para hacer esta petición, puesto que nada tiene que ver con la banda, no procediendo. por tanto el abono de la suma indicada al dicho señor.

Quinto. También se presentan tres facturas de D. Juan Blanco. Una de pesetas 101,30 por material de escritorio para las Oficinas municipales. Otra de pesetas 13,25 pesetas por libros de escritorio para la Comisión de Policía Rural y la última de pesetas 46'70 pesetas de material para elecciones

En su consecuencia se acuerda pasen dichas facturas a informe del Secretario y una vez cumplido y si este el favorable procedes al pago de las mismas con cargo a los respectivos capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Sexto. Por el Sr Presidente se expone la necesidad de adquirir el material para las escuelas de nueva creación proponiendo se encargase de hacer estas diligencias uno de los Maestros nacionales de esta, por ser personal competente en esta materia debido al cargo que ostentan.

Los Sres concejales oidas las manifestaciones del Sr. Alcalde las toman en consideración acordando se de

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS BADAJOZ

signar al Maestro nacional D. Angel Hernandez Chicote, para que se traslade a Madrid y haga en aquellas librerías la nota correspondiente del material que sea preciso para las referidas escuelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintiuna horas, de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Zambrano — Eulalio Ercaro

Fran.co Tierro — Diego Gómez

Antonio Merchan — Antonio Mateos

José Zambrano — Diego de la Cruz

Candelario Chaves

Sesión del día 14 octubre 1931 supletoria a la ordinaria correspondiente al día 12 del mismo

Señores que asisten

Don Diego de la Cruz Romero
" Antonio Merchan Herrera
" Diego Gomez Guerrero
" Antonio Mateos Lozano
" Avelino Gajardo Sanchez
" José Pecero Rodriguez
" Secretario
" Joaquín Arias Bolanos

En la ciudad de Fuente del Maestre a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas de este día, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. tercer Teniente de Alcalde Don Diego de la Cruz Romero con el fin de celebrar sesión ordinaria supletoria a la correspondiente al dia 12 del actual. Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres

del Ayuntamiento de la obligación que tienen de fiscalizarla, según la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1.924, pasando a tratar de los asuntos, puesto a la orden del día, por el siguiente turno.

Primero: Por orden de la Presidencia, el Secretario accidental da lectura de un escrito que suscribe la vecina de esta Ciudad Dª Pura García Salamanca en el cual manifiesta: que habiendo fallecido su padre D. Pedro García Cano el día seis del actual, el que ha venido desempeñando los cargos de Inspector 1º de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuarias durante treinta y siete años, tres meses y un día sin interrupción alguna y a satisfación de todos los Ayuntamientos que se han sucedido y haciendo uso del derecho que le concede el artº 49 del Reglamento para el régimen de funcionarios técnicos de este Ayuntamiento al mismo suplica acuerde si a bien lo tiene concederle el socorro que legalmente le corresponda.

Los Sres Concejales, después de lamentar la pérdida de tan probo funcionario y de reconocer los relevantes servicios prestados por el mismo, acuerdan por unanimidad conceder el socorro reglamentario que se solicita que asciende según aparece de lo consignado en presupuesto como sueldos a dicho funcionario y de acuerdo con el artículo que se cita a la suma de mil setecientas veinticinco pesetas.

Segundo: El Sr. Presidente hace ver la necesidad de nombrar interinamente el Veterinario que haya de practicar los reconocimientos microscópicos de carnes de cerda y no existiendo en la localidad más que Don Cristóbal García Gragera, propone a dicho Sr. para tal cargo en tanto se saca a concurso la vacante producida por muerte del primero.

También por unanimidad se acepta la propuesta

la Presidencia, expresando los Sres Concejales su satisfación de que recaiga este cargo en funcionario tan digno como D. Cristobal García.

Tercero: Por orden de la Presidencia se da lectura de un escrito del Agente en Badajoz Don Antonio Sierra Sainz interponiendo recurso de reposición del acuerdo de este Ayuntamiento sobre el cese en su cargo de dicho Sr. fundándose en las razones que en el mismo se alegan.

Los Sres Concejales tras serena y amplia discusión acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para estudio y resolverlo en la proxima sesión.

Cuarto: Tambien por el Sr. Presidente se ordena la lectura de un escrito denuncia del Ramo de Edificación de esta Ciudad que suscriben el Presidente y Secretario de dicha entidad en el que denuncian: 1º que existen varias escalinatas en la vía publica y que todas deben hacerse desaparecer segun consta en las leyes de Ornato público y 2º que constituye un grave peligro para los transeuntes y para el bien de todos, la fachada de la casa propiedad de Don Fernando García Muro situada en calle Sagrado Corazon (frente al Salón Modelo) haciendo que sea derribe y edifique.

Los Sres Concejales informados del escrito acuerdan que pasen las denuncias a los peritos alarifes para que informen sobre las mismas y proceder despues en consecuencia.

Quinto: Propone el Sr. Prisidente Don Diego de la Cruz Romero que se haga desaparecer la cruz de piedra que está adosada a la pared de la Yglesia Parroquial por considerarla un estorbo en la vía pública, pudiendo ser trasladada al interior del templo

El Concejal Don Avelino Gajardo pregunta al Secretario accidental que le parecía de la propuesta presidencial, contestando el mismo que no podia dictaminar

de momento, pues por la naturaleza del asunto creía que debía ser objeto de estudio.

El Sr. Presidente insiste en la propuesta tal como ha sido formulada y los Sres Concejales la aceptan y aprueban por unanimidad.

Sexto: Da cuenta a los Sres Concejales la Presidencia del ruego hecho verbalmente por el Sr. Juez municipal de que por el Ayuntamiento se acuerde inscribir al Juzgado a la Gaceta de Madrid para el estudio de las disposiciones legales, ya que la Gaceta del Ayuntamiento es muy necesaria en este y no siempre puede facilitarse al Juzgado a quien tan necesaria también le es.

Los Sres Concejales consideran muy fundada la razón de la petición hecha y acuerdan que por el Ayuntamiento se abone la suscripción que se pide.

Séptimo: A propuesta del Sr. Presidente que expone la necesidad de adquirir romanas para que puedan llevarse a cabo con escrupulosidad y garantía los servicios de la Administración de Arbitrios se autoriza al Sr. Administrador de los mismos para que adquiera cuatro romanas con dicho destino.

Octavo: Del mismo modo el Sr. Presidente expone la conveniencia y aún la necesidad de hacer una atarjea en la calle de los Mártires que vaya desde la esquina de Juan Cuellar Rivero a enlazar con la ya construida en la calle Bullones.

Tomada en consideración esta proposición por los Sres Concejales que conocen la necesidad de facilitar el desagüe de las casas comprendidas en el trozo de referencia, acuerdan que se construya la atarjea como la Presidencia propone.

Noveno: También a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad solicitar de quien corresponda la creación en esta ciudad de un Jurado Mixto ya

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS BADAJOZ

que de este modo se facilitaría considerablemente la resolución de los asuntos sometidos a dichos organismos.

Décimo: El Sr. Presidente manifiesta: que habiendo sido creada recientemente una escuela de párvulos y habiendo ofrecido a la Inspección este Ayuntamiento el local de la planta baja de la Casa Colegio para su instalación y aceptado dicho local por aquella previa las reformas necesarias, consistentes en el arreglo de dicho local y patio del mismo para recreo de los niños, propone que se lleven estas al efecto en el más breve plazo posible a fin de que esta dispuesto para que cuanto antes pueda empezar el funcionamiento de dicha escuela.

Los Sres Concejales abundando en las ideas expuestas por la Presidencia y compartiendo sus nobles anhelos por la pronta implantación de la escuela aceptan por unanimidad y con entusiasmo la proposición, acordando la inmediata realización de las obras a que la misma se refiere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo las veintidos horas, de lo cual de todo lo contenido en este acta yo el Secretario accidental certifico.

Antonio Sánchez

Diego de la Cerda

Diego Gómez

Avelino Gayardo

José Pecero

Juan [illegible]

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
17	Abril	1931	1 y 2	Constitución del Ayuntamiento.-
18	"	"	3.	Continuación de las obras de calles hasta que sean terminadas y proceder al acopio de piedra para la calle de Buensuceso. Arreglo de las calles Calvario Peñas y Duarte. Blanqueo de la Plaza de Abastos
3	Marzo	1931	4.-	Ofrecer á la Excma Diputación la cantidad que corresponda según ley mas 500 pesetas voluntarias por kilometro del camino de Almendralejo. Acogerse á lo dispuesto en el R. D. de 19 Dbre 1930 solicitando anticipo reglamentario

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		

Casa colegio = 22 Junio 1931 - fº 13
" " 29 Junio 1931 fº 15
27 Julio 1931 fº 27 Dembo

Reparto Junta fº 38